1500501751

Informe de supervisión No. 006

Nro. GS-2025 - / DIFRA – GUTEP – 29.25

Bogotá D.C., 05 de enero de 2025

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: informe No. 6 de supervisión al contrato de interventoría PN DILOF No. 06-3-10204-24

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de **diciembre de 2024**, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor No. GS-2024-021424-DILOF del 12/07/2024.

Periodicidad Establecida del informe: **MENSUAL**
No. de informes a presentar 06 No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: 05

Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Contratista: TOTALL INC S.A.S. BIC

Representante Legal: EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL

Valor Contrato: TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($ 358.687.500,00) INCLUIDO IVA.

Fecha de Inicio: 17/07/2024

Fecha Terminación: 31/07/2025

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1500501751

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-008421-DIFRA del 05/12/2024, se solicitó a la interventoría la entrega del balance de mayores y menores cantidades de obra ajustado a los recursos proyectados para adición, donde se incluyan todas las actividades requeridas para la finalización de la obra, con el fin de continuar con los trámites de solicitud de adición presupuestal.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-008567-DIFRA del 10/12/2024, se devolvieron los Análisis de Precios Unitarios APU´S del contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10359-23, con observaciones para ajuste de los mismos.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-008687-DIFRA del 15/12/2024, se dio respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2024-038720-DILOF, mediante el cual se presentó informe de avance de ejecución de la reserva presupuestal del contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10359-23 y a su vez se remitió el oficio Nro. CE-10359-101 del 11/12/2024, mediante el cual el representante legal del Consorcio Edificar 2024, solicita información del estado de la cuenta de cobro No.3 por valor de $973.389.711,96, radicada ante el Área de Contratos el día 05/11/2024 con derecho a turno Nro. 357.

- El día 17/12/2024 se radicó la cuenta de cobro Nro. 4 por valor de $ 679.293.939,57 para obra con turno de reserva Nro. 406 y $ 53.885.879,84 para interventoría con turno de inversión Nro. 76. Con la cuenta de cobro Nro. 4 se facturó la totalidad de los recursos comprometidos en reserva 2023 del contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10359-23, aclarando que las facturas correspondientes a los turnos de reserva 357 del 05/11/2024 y 406 del 17/12/2024 de obra, no fueron obligadas y se constituyeron en una vigencia expirada, sin que pueda ser atribuible a la ejecución técnica del proyecto toda vez que los trámites de facturación y el despliegue de la cadena presupuestal se llevaron a cabo con el tiempo adecuado.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-008789-DIFRA del 19/12/2024, se solicitó al Área Financiera de la Dirección Logística y Financiera, concepto del oficio Nro. GE-2024-094245-DIPON del 18/12/2024, mediante el cual el señor CARLOS A. TRUJILLO H. Representante Legal del Grupo Trumej SAS e integrante del consorcio Edificar 2024, solicita la devolución de la retención en la fuente con ocasión a las órdenes de pago efectuadas por la ejecución del contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10359-23.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-009017-DIFRA del 28/12/2024, se presentó informe del estado de facturación de la reserva presupuestal vigencia 2023 y vigencia 2024 del contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10359-23 y contrato de interventoría PN DILOF No. 06-3-10204-24.

- Mediante comunicación oficial GS-2024-008776-DIFRA del 19/12/2024, el supervisor del contrato de interventoría remite y conceptúa balance de mayores y menores cantidades de obra No. 3, modificatorio No. 3, adición No. 1, y prórroga No. 1 de los contratos de obra e interventoría, indicando lo siguiente:

"(...)
En atención a la ejecución del contrato del asunto, cuyo objeto es el "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL EN

1500501751

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", cuya interventoría es realizada por la firma TOTALL INC S.A.S. BIC bajo el contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10204-24, respetuosamente me permito informar a mi general, las consideraciones y sustentos técnicos que se evaluaron para justificar la solicitud de modificación, prorroga y adición al precitado acuerdo de voluntades, así:

1. *Oficio No. DLF-10204-TOTALL-058 del 18/12/2024, suscrito por el Representante Legal de la firma contratista de interventoría TOTALL INC S.A.S. BIC, mediante el cual da aval al modificatorio No. 3, adición No. 1 y prorroga No. 1, con la respectiva aprobación de los análisis de precios unitarios, por parte de la interventoría.*

2. *Oficio No. CE-10359-102 del 18/12/2024, suscrito por el Representante Legal de la firma contratista de obra CONSORCIO EDIFICAR 2024, mediante el cual solicita a la firma contratista de interventoría TOTALL INC S.A.S. BIC., la aprobación de ítems no previstos y balance para modificatorio No. 3, prorroga No. 1 y adición No. 1, así:*

CONTRATO DE OBRA No.	*PN DIRAF Nro. 06-6-10359-23*
OBJETO	*REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*
CONTRATISTA	*CONSORCIO EDIFICAR 2024*
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	*27/12/2023*
SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO	*29/12/2023*
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	*01/04/2024*
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	*01/06/2024*
FECHA DE REINICIO CONTRATO	*16/07/2024*
FECHA DE INICIO EJECUCIÓN	*17/07/2024*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	*28/02/2025*
PRÓRROGA No. 1	*No aplica*
VALOR INICIAL	*$ 3.014.447.639,40*
ADICIÓN No. 1	*No aplica*
VALOR TOTAL	*$ 3.014.447.639,40*
ESTADO	*En ejecución*

1. JUSTIFICACIÓN ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 3 INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA - CONTRATO DE OBRA PN DIRAF Nro. 06-6-10359-23

1.1 JUSTIFICACIÓN MAYORES CANTIDADES DE OBRA

La firma contratista de obra, presenta las justificaciones por medio de las cuales se considera balancear las cantidades de obra inicialmente contratadas, teniendo en cuenta las necesidades que en cada caso se exponen, así:

Descripción	*DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA E MAX=0.30M (INCLUYE DEMOLICIÓN DE ACABADO SOBRE MUROS, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)*	*UN*	*M2*	*ítem*	*2.12*

Con el objetivo de optimizar las condiciones para la instalación y operación de la planta generadora de energía, se ha identificado la necesidad de realizar una demolición adicional a la inicialmente prevista en el proyecto. Esta demolición afecta un tramo del muro ubicado sobre la carrera 12, el cual presenta un espesor considerable, lo que dificulta el espacio necesario para el acceso y funcionamiento adecuado de los equipos.

150050_751

GS-2025-000045-DIFRA

Descripción	*DEMOLICIÓN ESTRUCTURA EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)*	*UN*	*M3*	*Ítem*	*2.13*

Dentro de las demoliciones adicionales contempladas en el proyecto, se incluye la remoción del contrapiso ubicado en el área de ingreso a la estación de policía. Esta demolición es necesaria conforme a los diseños arquitectónicos establecidos, que requieren la instalación de un alistado de piso adecuado y un piso para exteriores que cumpla con los estándares funcionales y estéticos del proyecto.

Descripción	*ESTRUCTURA METÁLICA PT 50X50X3 MM (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE PERFILES ASTM A572 GR50, LÁMINAS, PLATINAS, UNIONES DE GR.8 A GR.5, SOLDADURAS DE ACABADO, ANCLAJES Y PERNOS A ESTRUCTURA DE CONCRETO. TODOS LOS ELEMENTOS DEBEN LLEVAR DOS MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA)*	*UN*	*KG*	*Ítem*	*5.01*

Tras realizar un análisis exhaustivo y detallado de los planos entregados para la estructura de la cubierta, se ha identificado una inconsistencia en la documentación referente a una sección específica del edificio. En particular, se ha observado que la zona situada entre los ejes C5 y C6, que corresponde al área del baño social y al baño de mujeres en el segundo piso, carece de un diseño adecuado para la estructura de la cubierta.

Descripción	*ESTRUCTURA METÁLICA CORREA 2P3-10-12 (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE PERFILES ASTM A572 GR50, LÁMINAS, PLATINAS, UNIONES DE GR.8 A GR.5, SOLDADURAS DE ACABADO, ANCLAJES Y PERNOS A ESTRUCTURA DE CONCRETO. TODOS LOS ELEMENTOS DEBEN LLEVAR DOS MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA)*	*UN*	*KG*	*Ítem*	*5.03*

Tras la revisión exhaustiva de los planos entregados para la estructura de la cubierta, se ha identificado que la zona comprendida entre los ejes C5 y C6, correspondiente a los baños social y de mujeres en el segundo piso, no cuenta con un diseño definido para la estructura de la cubierta. Esta omisión podría generar inconvenientes durante la ejecución del proyecto, por lo que se ha procedido a realizar los ajustes necesarios y una verificación detallada por parte del ingeniero estructural del consorcio.

Descripción	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE BITUMINOSO CON REFUERZO DE FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CLIDAD CALIBRE 3,5 MM O SUPERIOR*	*UN*	*M2*	*Ítem*	*5.06*

La mayor cantidad relacionada con este ítem se origina de la necesidad de impermeabilizar la zona externa del muro contiguo al centro homeopático, un aspecto crucial para la preservación de la estructura y el control de la humedad en la edificación. La aplicación de este producto tiene como objetivo principal reducir de manera significativa la humedad por capilaridad lateral, que se presenta cuando el agua asciende a través de los poros del material, lo cual, de no ser controlado a tiempo, podría derivar en problemas severos de humedad en el futuro

ÍTEM	*DESCRIPCIÓN*	*UN*
6.02	*Estuco no impermeable liso, para muros, (suministro e instalación, incluye lineales, filos y dilataciones. el área de medida será el área efectivamente estucada)*	*M2*

1500501751

6.03	Pañete liso en mortero 1:4 e=0,02 m (suministro e instalación)	M2
6.04	Pintura tipo vinilo lavable viniltex de pintuco o similar que cumpla con la NTC 1335 para muros color blanco 3 manos + 1 mano final de entrega (suministro e instalación, cumple ntc para pintura. no incluye estuco. el valor incluye lineales, filos y dilataciones. el área de medida será el área efectivamente pintada)	M2

La mayor cantidad de pañete, estuco y pintura se justifica por ajustes en las especificaciones del proyecto que han ampliado el área a intervenir. Esto incluye la incorporación de superficies adicionales en zonas no contempladas inicialmente, como áreas de detalles arquitectónicos y ajustes derivados de la coordinación entre sistemas constructivos. Estas actividades garantizan un acabado uniforme y cumplen con los estándares estéticos y funcionales requeridos en el proyecto.

Descripción	TUBERÍA SANITARIA PVC 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y ACCESORIOS REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES) PARA EL FUNCIONAMIENTO DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA)	UN	Ml	ítem	10.02

Tras realizar los análisis técnicos pertinentes al material proporcionado por parte de la consultoría, se ha identificado la falta de varios elementos no estructurales esenciales, los cuales son necesarios para asegurar un flujo adecuado de agua, tanto por escorrentía como en caso de un posible desbordamiento del tanque de almacenamiento. En este sentido, el especialista hidráulico del consorcio ha intervenido para proporcionar la información técnica correspondiente, que detalla las medidas necesarias para optimizar el sistema de drenaje y prevenir posibles inconvenientes.

Descripción	CAJA INSPECCIÓN 60X 60 CM [LADRILLO] (INCLUYE TAPA CON MARCO)	UN	UN	ítem	10.04

De acuerdo con lo expuesto en el ítem No. 10.02, la instalación de cajas adicionales de 60 x 60 cm se vuelve necesaria con el fin de realizar los ajustes de nivel dentro de la edificación. Esto permitirá evitar un aumento abrupto en el porcentaje de inclinación de las tuberías, lo cual podría comprometer la eficiencia del sistema de drenaje y aumentar el riesgo de obstrucciones o problemas operativos. Al realizar estos cambios de nivel de manera adecuada, se garantizará que el flujo de las aguas se mantenga constante y sin interferencias, evitando posibles daños a largo plazo.

Descripción	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONCRETO CICLÓPEO DE 2500 PSI	UN	M3	ítem	NP-001

El presente proyecto se desarrolla en un terreno donde la estación de Policía Santa Rosa de Cabal se encuentra ubicada, el cual presenta un nivel freático elevado. A tan solo 1.0 metro de profundidad, se encuentra agua, lo que representa un desafío para las intervenciones estructurales que deben llevarse a cabo en la zona. En base a la experiencia obtenida durante la fase de cimentación, se ha identificado la necesidad de garantizar la estabilidad del sustrato en el que descansará el elemento estructural, específicamente el tanque de almacenamiento de agua potable. Dado el comportamiento del terreno y el alto nivel freático, es imperativo reforzar la base para asegurar la correcta distribución de las cargas y evitar posibles asentamientos o desplazamientos del tanque.

1500501751

GS-2025-000045-DIFRA

Descripción	*ESTRUCTURA METÁLICA PT 150X50X4 MM (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE PERFILES ASTM A572 GR50, LÁMINAS, PLATINAS, UNIONES DE GR.8 A GR.5, SOLDADURAS DE ACABADO, ANCLAJES Y PERNOS A ESTRUCTURA DE CONCRETO. TODOS LOS ELEMENTOS DEBEN LLEVAR DOS MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA)*	*UN*	*KG*	*ítem*	*NP-006*

Tras la revisión detallada de los planos proporcionados para la estructura de la cubierta, se ha identificado que la zona comprendida entre los ejes C5 y C6, específicamente en el área correspondiente al baño social y al baño de mujeres en el segundo piso, no presenta un diseño definido para la estructura de la cubierta. Esta omisión podría generar inconvenientes en el desarrollo del proyecto, afectando la ejecución de la obra en dicha zona. Ante esta situación, se procedió a realizar los ajustes necesarios y una verificación técnica por parte del ingeniero estructural del consorcio. Después de analizar las condiciones y requerimientos de la zona, el ingeniero estructural ha recomendado el diseño a mano alzada como la solución más adecuada para garantizar la correcta ejecución de la estructura de la cubierta en ese sector.

Los ítems listados a continuación, previamente llevados a cero en el modificatorio anterior para dar cabida a mayores cantidades e ítems no previstos, se reintroducen en el presente balance con el objetivo de garantizar la ejecución completa y funcional del proyecto. Su inclusión se sustenta en la necesidad de cumplir con los requerimientos específicos de la institución y los estándares técnicos establecidos. La solicitud de adición presupuestal busca proporcionar los recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades, asegurando que la obra cumpla plenamente con sus objetivos funcionales y operativos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN
10.01	*Tubería sanitaria pvc 2" (suministro e instalación, incluye toda la tubería y accesorios requeridos (codos, uniones, tees, bujes, adaptadores, tapones) para el funcionamiento desde el inicio a la terminación de la tubería)*	*ML*
10.02	*Tubería sanitaria pvc 4" (suministro e instalación, incluye toda la tubería y accesorios requeridos (codos, uniones, tees, bujes, adaptadores, tapones) para el funcionamiento desde el inicio a la terminación de la tubería)*	*ML*
10.03	*Tubería sanitaria pvc 6" enterrada (suministro e instalación, incluye toda la tubería y accesorios requeridos (codos, uniones, tees, bujes, adaptadores, tapones) para el funcionamiento desde el inicio a la terminación de la tubería)*	*ML*
10.04	*Caja inspección 60x 60 cm [ladrillo] (incluye tapa con marco)*	*UN*
10.05	*Válvula de admisión de aire 2" (suministro e instalación, incluye caja y accesorios de conexión)*	*UN*
13.01	*Salida iluminación incrustar y sobreponer, tubería 3/4"emt (suministro e instalación, incluye marquillado, curvas, uniones, prensa estopa y clavija aérea y demás elementos necesarios de acuerdo a especificación técnica y plano de iluminación)*	*UN*
13.02	*Salida para sensor de movimiento, incluye marquillado, tubería 3/4"emt, curvas, uniones, prensa estopa y clavija aérea y demás elementos necesarios para la instalación de este ítem (de acuerdo a especificación técnica y plano de iluminación)*	*UN*
13.03	*Salida para interruptor sencillo de incrustar con polo a tierra (color blanco), incluye suministro e instalación marquillado, toma, tubería pvc, uniones, curvas, cableado, elementos de conexión y demás elementos necesarios para la instalación de este ítem (de acuerdo a especificación técnica y plano de iluminación)*	*UN*
13.04	*Salida para interruptor doble de incrustar con polo a tierra (suministro e instalación, incluye marquillado, toma, tubería pvc, uniones, curvas, cableado, elementos de conexión y demás elementos necesarios para la instalación de este ítem (de acuerdo a especificación técnica y plano de iluminación)*	*UN*
14.01	*Salida para tomacorriente doble de incrustar monofásica tipo nema 5-15r con polo a tierra (suministro e instalación, incluye marquillado regulada color anaranjado (más línea a tierra aislada), incluye marquillado, toma, tubería emt, uniones, curvas,*	*UN*

1500501751

	cableado, elementos de conexión y demás elementos necesarios para la instalación de este ítem de acuerdo a especificación técnica y plano de tomas)	
14.02	*Salida para tomacorriente doble de incrustar monofásica tipo nema 5-15r con polo a tierra, incluye marquillado regulada color anaranjado (más línea a tierra aislada), incluye marquillado, toma, tubería emt, uniones, curvas, cableado, elementos de conexión y demás elementos necesarios para la instalación de este ítem (de acuerdo a especificación técnica y plano de tomas)*	*UN*
14.03	*Salida para tomacorriente doble de incrustar monofásica tipo nema 5-15r con polo a tierra tipo gfci, incluye marquillado tipo hospitalario (más línea a tierra aislada), incluye marquillado, toma, tubería pvc, uniones, curvas, cableado, elementos de conexión y demás elementos necesarios para la instalación de este ítem (de acuerdo a especificación técnica y plano de tomas)*	*UN*
14.04	*Suministro e instalación salida bifásica manejadora y/o condensadora de aire acondionado, incluye todos los elementos y accesorios necesarios pasa su correcta instalación y puesta en servicio*	*UN*
15.01	*Tablero de automáticos de 12 circuitos trifásico (suministro, transporte e instalación, incluye puerta, chapeta de cierre y espacio para totalizador industrial de acuerdo a especificación técnica y plano de tableros, nota: el tablero ofertado debe tener la posibilidad de albergar las acometidas que le pertenecen)*	*UN*
15.02	*Tablero automático de 30 circuitos trifásico con puerta incluye, chapeta de cierre y espacio para totalizador industrial (de acuerdo a especificación técnica y plano de tableros) nota: el tablero ofertado debe tener la posibilidad de albergar las acometidas que le pertenecen (suministro, transporte e instalación)*	*UN*
15.03	*Suministro, transporte e instalación de interruptor cortacircuito magnético 1x20a 10 ka a 120/240v. tipo enchufable (de acuerdo a especificación técnica y cuadro de carga)*	*UN*
15.04	*Suministro, transporte e instalación de interruptor cortacircuito magnético 3x30a 10 ka a 120/240v. tipo enchufable (de acuerdo a especificación técnica y cuadro de carga)*	*UN*
15.05	*Interruptor cortacircuito magnético 3x100a 15 ka a 120/240v. tipo totalizador (suministro e instalación de acuerdo a especificación técnica y cuadro de carga)*	*UN*
15.06	*Suministro e instalación bandeja portacables 30x5cm, incluye, cable cobre desnudo, con conectores certificados, además de todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación*	*ML*
16.01	*Acometida 3x10f+8t cu lszh (suministro e instalación de acuerdo a especificación técnica y plano de acometidas)*	*ML*
16.02	*Acometida 3x6f+2n+8t cu lszh (suministro e instalación de acuerdo a especificación técnica y plano de acometidas)*	*ML*
16.03	*Acometida 3x2f+3/0n+6t cu lszh (suministro e instalación de acuerdo a especificación técnica y plano de acometidas)*	*ML*
16.04	*Suministro e instalación tubería EMT 3" con accesorios*	*ML*
16.05	*Alimentador inicio circuitos iluminación -tomacorriente, incluye cable, tubería, accesorios y herrajes de fijación*	*ML*
16.06	*Acometida cometida eléctrica de baja tensión 3No 10 (F) + 1No 12 (T) PE HF FR LS CT, para alimentar los aires acondicionados*	*ML*
17.01	*Canalización de 2 de 1" en pvc tipo tl para acometidas subterráneas (suministro e instalación de acuerdo a especificación técnica y plano de acometidas, incluye accesorios para salida de bandeja, recurrido de bandeja hasta los tableros ver también cuadros de carga)*	*ML*
17.02	*Canalización de 2 de 1 1/4" en pvc tipo tl para acometidas subterráneas (suministro e instalación de acuerdo a especificación técnica y plano de acometidas, incluye accesorios para salida de bandeja, recurrido de bandeja hasta los tableros ver también cuadros de carga)*	*ML*
17.03	*Canalización de 2 de 2" en pvc tipo tl para acometidas subterráneas (suministro e instalación de acuerdo a especificación técnica y plano de acometidas, incluye accesorios para salida de bandeja, recurrido de bandeja hasta los tableros ver también cuadros de carga)*	*ML*
18.01	*Bajante natural para sistema de apantallamiento según ntc 4552 (suministro e instalación, incluye herrajes, cable desnudo y soldadura)*	*UN*
18.02	*Aviso de prevención para sistema de protección contra rayos, según ntc 4552 (suministro e instalación)*	*UN*

150050_751

GS-2025-000045-DIFRA

18.03	Caja de inspección 30x30 cm libres para puesta a tierra (suministro e instalación, incluye ladrillo común, concreto, mortero, relleno, tapa para caja de inspección y todo lo necesario para su correcta instalación)	UN
18.04	Puesta a tierra configuración tipo b (ntc 4552-3) sistema de protección externa (suministro e instalación, incluye excavación y relleno de recebo)	ML
18.05	Sistema de captación de rayos compuesto por puntas captadoras de 60cm y malla captadora en alambrón de aluminio de 8mm (suministro e instalación)	ML
19.01	Ups de 5 kva, autoredundante, autonomía de 5 minutos a plena de carga. debe incluir además del equipo: la instalación, puesta en marcha y garantía de tres años (de acuerdo a especificación técnica y plano de acometidas)"	UN
19.02	Luminaria hermética 2*18W (suministro e instalación de acuerdo a especificación técnica y plano de iluminación)	UN
19.03	Luminaria 60X60cm 40W (suministro e instalación)	UN
19.04	Luminaria bala led sylvania 24w 6500k sobreponer 2f-lt5 24w (suministro e instalación)	UN
19.05	Salida batería de emergencia para luminarias (suministro e instalación, incluye marquillado, tubería 3/4"emt, curvas, uniones, prensa estopa y clavija aérea y demás elementos necesarios para la instalación de este ítem de acuerdo a especificación técnica y plano de iluminación)	UN
20.01	Tablero de detección de incendio con cuatro zonas de detección (suministro e instalación, incluye tubería, cable cu aislado lszh no 16, módulo de expansión, teclado remoto y elementos de fijación)	UN
20.02	Salida en placa para detector de humo óptico , tubería, cable cu aislado fplr no 16 y elementos de fijación (suministro e instalación)	UN
20.03	Suministro e instalación modulo monitor con dos circuitos de entrada y elementos de fijación.	UN
20.04	Salida para sirena de evacuación, incluye tubería, cajas, elementos de fijación, cable cu aislado lszh no 16 - incluye sirena (suministro e instalación)	UN
20.05	Salida para estación manual en muro, incluye tubería, cajas, elementos de fijación, cable cu aislado lszh no 16 y pulsador - no incluye pulsador. Incluye tubería EMT, accesorios EMT	UN
20.06	Detector de humo óptico direccionables con rancgo de cubertura de 63 m2 con modulo aislante incluido (suministro e instalación)	UN
20.07	Estación manual compatible con panel de control incluye universal stopper (de acuerdo a especificación técnica y plano de incendios) (suministro e instalación)	UN
21.01	Cable f/utp cat 6a, 4 pares (suministro e instalación)	ML
21.02	Salida para sistema de voz datos en muro (suministro e instalación, incluye toma doble, aparato con jack cat. 6a, marquillas de cableado, numeración de tomas y elementos de fijación de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos)	UN
21.03	Rack en acero 7 ft color negro con kit de ventilación y multitoma 48u 750mm widw x 1070mm deep enclosure tipo apc net shelter sx o mejor incluye bandeja de soporte para equipos, con 2 puertos fibra óptica tipo sc duplex, herrajes y jackspara pacht panel y marquillado (suministro e instalación)	UN
21.04	Swtich de 6 puertos de 10 gb de fibra óptica (suministro e instalación, incluye elementos de fijación, bandeja de fibra óptica x 6 hilos)	UN
21.05	Switches de acceso de 48 puertos cat 6a con 2 puertos de fibra de 10 gbps para utilizar como uplinks a los switches de core puertos 10/100/1000 layer 2 de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos (suministro e instalación)	UN
21.06	Switches de acceso de 24 puertos cat 6a con 4 puertos de fibra de 10 gbps para utilizar como uplinks a los switches de core puertos 10/100/1000 layer 3 de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos (suministro e instalación)	UN
21.07	Caja de paso 6o x6o cm (suministro e instalación, incluye tubería y canalización (de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos)	UN
21.08	Patch panel x 24 cat 6a - incluye elementos de fijación (de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos)	UN
21.09	Patch cord 2m cat 6a ftp	UN
21.10	Cable de fibra óptica 12 hilos multimodo mo4 (de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos) (suministro e instalación)	ML

1500504751

21.11	Organizador de cable vertical - incluye elementos de fijación (de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos) (suministro e instalación)	UN
21.12	Patch cord fibra óptica 2 metros (suministro e instalación de acuerdo a especificaciones técnicas y los planos de voz y datos)	UN
21.13	Conectores de fibra óptica lc de 10 gb(de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos)	UN
21.14	Sistema puesto a tierra centro de datos según norma ansi/j- std-607, inclute barraje de cobre con perforaciones roscadas de tierra cable awg 3/0 con canalización de en tubería de 3/4" (de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos) (suministro e instalación)	UN
21.15	Certificación de puntos lógicos de toda la edificación	UN
21.16	Suministro e instalación aire split 9000BTU/h (para cuarto técnico rack), incluye tubería de succión, liquido, bomba de condensados, tubería drenaje de condensados, tubería EMT y cableado de control 3X18AWG entre manejadora y condensadora, soporte antivibratorios, carga de refrigerante ecologico, pruebas de alto vacio, herrajes de fijación, coraza americana, prensa estopa, soportería, control remoto alámbrico, arranque del equipo y demás elementos y accesorios para su correcta instalación y puesta en óptimo funcionamiento	UN
22.01	Suministro, transporte e instalación tablero general de acometidas, incluye barrajes, totalizador, breakers industriales, DPS, y demás elementos necesarios según requerimiento técnico	UN
22.02	Suministro, transporte e instalación estructura con transformador en poste, capacidad 45kVA 13200/208/120V, incluye: poste concreto normalizado OR(hoyada, aplomada, concretada), crucetas, herrajes, DPS, cortacircuitos, diagonales, esparragos, kit puesto a tierra, transformador, tubería IMC 4", capacete, unión IMC, curva y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	UN
22.03	Suministro e instalación alimentador eléctrico en 3#1/0F+1#1/0N+1#4T	ML
22.04	Suministro e instalación estructura de arranque en media tensión, incluye: elementos (poste y/o vestida estructura, herrajes, ACSR, aisladores, crucetas) requeridos para derivar del circuito existente del OR hasta la estructura con transformador en poste a instalar	UN
22.05	Suministro e instalación caja de paso normalizada OR para subterranización circuito alimentador BT	UN
22.06	Construcción canalización 2Ø4"PVC normalizada OR	ML
22.07	Suministro e instalación gabinete de medida con medidor normalizado OR, incluye pin de corte	UN
22.08	Trámite ante el OR de la zona para aprobación y energización del proyecto con subestación, incluye certificación RETIE MT y transformación hasta equipo de medida. (no requiere uso final numeral 34.8 RETIE)	UN
23.01	Aseo general grueso (limpieza de todas las áreas horizontales). incluye cargue, trasiego, retiro de materiales sobrantes, escombros y disposición en sitio autorizado permitido, no incluye el costo que cobra el sitio de disposición por recibir el material. (el cual se cobra por aparte, si lo hubiere). Incluye transporte de escombros a escombrera autorizada.	M2

1.2 JUSTIFICACIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS

Los ítems no previstos como en cada caso se indica, corresponden a actividades necesarias para garantizar el normal desarrollo del proyecto de infraestructura.

DESCRIPCIÓN		UN	VR. UNITARIO	JUSTIFICACIÓN
NP-007	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1,20m	ML	$ 220.354,18	La modificación del ítem 12.05, que originalmente especificaba el uso de canal de aguas lluvias de PVC, y la inclusión del nuevo ítem no previsto para la instalación de canal metálica en lámina galvanizada calibre 22, se justifica por diversas consideraciones técnicas, operativas y de durabilidad. Este cambio está orientado a optimizar la eficiencia y prolongar la vida útil del sistema de drenaje.

1500501751

NP-008	*Suministro e instalación de piso en baldosa de grano mármol*	*M2*	*$ 210.683,48*	*La inclusión de este ítem en el proyecto surge de la necesidad de contar con un tipo de piso adecuado para soportar el alto volumen de tráfico pesado que caracteriza las instalaciones de la estación de Policía, donde constantemente circulan tanto personas como equipos y materiales. Dado el entorno dinámico y de alta demanda de la estación, es crucial optar por un material que no solo resista el peso y las condiciones de uso intensivo, sino que también mantenga su integridad estructural a lo largo del tiempo. Este piso está diseñado para afrontar esas exigencias, ofreciendo una solución durable y eficiente para un espacio de alto tránsito.*
NP-009	*Suministro e instalación de guardaescoba en baldosa de grano de mármol*	*ML*	*$ 33.176,56*	*La inclusión del ítem responde a la necesidad de proporcionar un acabado funcional, estético y duradero en la edificación, especialmente en aquellos espacios donde la presentación, el mantenimiento y la longevidad de los materiales son fundamentales. Aunque este componente no estaba contemplado inicialmente en el presupuesto contractual, su incorporación es esencial en proyectos de infraestructura institucional, donde se requiere no solo eficiencia en la ejecución, sino también un alto estándar en la calidad de los acabados.*
NP-010	*Suministro e instalación de ventana en aluminio con vidrio templado y laminado 3+3mm*	*M2*	*$ 686.337,38*	*La creación del ítem se fundamenta en la necesidad de mejorar la funcionalidad y la estética de la edificación. Esta actualización responde a requerimientos identificados durante el proceso de consultoría y las mesas de trabajo con la interventoría, los cuales no fueron considerados en el presupuesto contractual.* *El suministro e instalación de ventanas con marco en aluminio y vidrio templado y laminado de 3+3 mm proporciona múltiples beneficios. En términos de eficiencia energética, el vidrio templado doble actúa como una barrera térmica, reduciendo la transferencia de calor entre el interior y el exterior del edificio. Esto contribuye a mantener una temperatura más estable, disminuyendo el consumo energético asociado a los sistemas de climatización.* *Desde el punto de vista de la seguridad, el vidrio templado ofrece una resistencia superior a impactos en comparación con el vidrio convencional. En caso de rotura, se fragmenta en pequeñas partículas menos peligrosas, lo que reduce el riesgo de lesiones. Esto lo hace ideal para entornos institucionales.*
NP-011	*Instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente*	*M2*	*$ 38.659,23*	*La creación del ítem se justifica plenamente en el contexto de la necesidad de realizar un mantenimiento integral a la fachada de la edificación, una actividad que no estaba contemplada en el presupuesto contractual original. Este revestimiento se convierte en una medida clave para asegurar la conservación estética y funcional del edificio a largo plazo.*
NP-012	*Suministro e instalación de sanitario para personas con movilidad reducida*	*UN*	*$ 757.703,54*	*La creación del ítem se justifica por la necesidad de garantizar la accesibilidad y funcionalidad inclusiva en la edificación. Incorporar un sanitario adaptado para personas con movilidad reducida es un requisito fundamental en cualquier espacio público, especialmente en instituciones como estaciones de policía, donde es imprescindible asegurar que todos los usuarios, independientemente de sus capacidades físicas, tengan acceso a instalaciones sanitarias adecuadas. Este tipo de mejora cumple con normativas vigentes sobre accesibilidad y derechos humanos, promoviendo un entorno inclusivo y respetuoso hacia la diversidad de la comunidad.*

1500501751

NP-013	*Suministro e instalación de sanitario en acero inoxidable. Incluye grifería antivandálica*	*UN*	*$ 2.947.695,53*	*El uso de sanitarios fabricados en acero inoxidable es una necesidad crucial en entornos de alta exigencia, como el área de retenidos, donde las instalaciones deben ser robustas, resistentes y fáciles de mantener. El acero inoxidable es un material de alta durabilidad, especialmente en espacios sometidos a condiciones de uso intensivo y potencialmente adversas, como los que se encuentran en las estaciones de policía. Este material no solo es resistente a la corrosión, sino que también es altamente higiénico, ya que no retiene bacterias ni suciedad, lo que facilita las labores de limpieza y desinfección, reduciendo riesgos de infecciones y manteniendo altos estándares de salubridad. Además, su resistencia al desgaste asegura una vida útil prolongada, lo que representa una inversión a largo plazo*
NP-014	*Suministro e instalación de lavamanos en acero inoxidable. Incluye grifería antivandálica*	*UN*	*$ 1.818.133,07*	*La instalación de lavamanos en acero inoxidable con grifería antivandálica en la zona de retenidos de la estación de policía, aunque no fue considerada en el balance inicial del contrato, resulta esencial y se justifica plenamente debido a varios factores técnicos, operativos y normativos que buscan garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas de higiene y seguridad para los detenidos*
NP-015	*Suministro e instalación de sanitario color blanco tipo corona o equivalente*	*UN*	*$ 415.594,16*	*La creación del ítem es fundamental para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de saneamiento en la edificación, un aspecto que no fue contemplado en el presupuesto inicial. Su inclusión se justifica desde una perspectiva técnica y operativa, ya que resulta esencial para asegurar que los usuarios dispongan de instalaciones sanitarias funcionales y aptas para mantener los estándares de higiene requeridos en un espacio público como lo es una estación de policía.*
NP-016	*Suministro e instalación de lavamanos de colgar. Incluye grifería monocontrol baja*	*UN*	*$ 276.642,26*	*La creación del ítem se justifica de manera técnica y funcional, dado que su ausencia en el presupuesto oficial representa una carencia crítica en la planificación de las instalaciones, afectando directamente la operatividad y el servicio que se ofrece en la edificación. Esta omisión puede repercutir negativamente en la calidad de los servicios sanitarios, esenciales en cualquier tipo de edificación, especialmente en entornos institucionales como estaciones de policía, donde se requiere garantizar la higiene y el bienestar de todos los usuarios.*
NP-017	*Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer marsella color blanco corona o similar. Incluye grifería monocontrol baja*	*UN*	*$ 400.458,76*	*Debido a los comités y reuniones sostenidas con la interventoría y la supervisión, se identificó la necesidad de instalar lavamanos de sobreponer incluyendo grifería monocontrol baja, en los mesones de los baños de los alojamientos. Esta decisión responde a una serie de consideraciones técnicas y operativas que buscan optimizar la funcionalidad, durabilidad y comodidad de los espacios destinados para los alojamientos en la estación de policía.*
NP-018	*Suministro e instalación de barra de seguridad tipo L en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 kg, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida*	*UN*	*$ 577.484,91*	*La normativa vigente en materia de accesibilidad exige que todas las instalaciones, especialmente aquellas destinadas a personas con movilidad reducida, cuenten con elementos de apoyo que faciliten su uso seguro y eficiente. La instalación de barras de seguridad es una medida fundamental para prevenir caídas y accidentes, proporcionando el soporte necesario para que los*

1500501751

GS-2025-000045-DIFRA

				usuarios puedan desplazarse y utilizar los servicios higiénicos con mayor independencia y seguridad.
NP-019	*Suministro e instalación de ducha institucional antivandálica*	*UN*	*$ 662.965,13*	*La creación del ítem se justifica desde una perspectiva técnica y funcional, dado que su ausencia en el presupuesto inicial representa una omisión crítica para asegurar la operatividad, la seguridad y el bienestar de los usuarios en las instalaciones de la edificación. Las duchas institucionales son elementos fundamentales en cualquier espacio público o institucional, ya que proporcionan un servicio esencial de higiene personal,*
NP-020	*Suministro, transporte e instalación de espejo incoloro 4mm*	*M2*	*$ 142.146,54*	*De acuerdo con los diseños y especificaciones proporcionadas por la consultoría, la instalación de espejos era un elemento previsto, lo que indica que su inclusión no solo es necesaria, sino que también forma parte integral de la propuesta arquitectónica y de funcionalidad del espacio. La omisión de este ítem afectaría la coherencia del proyecto, alterando los estándares de calidad establecidos y, por ende, comprometiendo la satisfacción de los usuarios y el uso adecuado de las instalaciones.*
NP-021	*Suministro e instalación de orinal en acero inoxidable con grifería antivandálica*	*UN*	*$ 1.906.842,85*	*La normatividad vigente establece de manera clara que las instalaciones sanitarias en entornos institucionales que albergan personas en situación de reclusión deben cumplir con estándares mínimos de accesibilidad, funcionalidad y salubridad. La instalación de orinales adecuados es esencial en estos casos, ya que contribuye a mejorar las condiciones de higiene, facilitando el acceso a los servicios sanitarios y promoviendo el bienestar de los reclusos. La falta de orinales apropiados podría generar condiciones de insalubridad y afectar la dignidad de los internos, lo cual resulta inaceptable desde un punto de vista ético y legal.*
NP-022	*Suministro y aplicación de pintura epóxica tipo 1 poliamida a dos manos*	*M2*	*$ 35.154,71*	*La creación del ítem se justifica debido a la necesidad de asegurar la calidad, durabilidad y funcionalidad de las instalaciones, especialmente en áreas con alta exposición a la humedad, como los baños y otras zonas húmedas de la edificación. El adecuado tratamiento de estas áreas no solo es fundamental para mantener la integridad estructural del edificio, sino también para preservar un entorno higiénico y seguro, lo que es especialmente relevante en una instalación de uso público como una estación de policía.*
NP-023	*Suministro e instalación de muro Dry wall doble cara E=12CM*	*M2*	*$ 83.474,77*	*El empleo de este ítem no previsto surge como resultado de un ajuste solicitado por la supervisión técnica del contrato, el cual implica el traslado de las dependencias del Comando de Estación y Comando de Distrito hacia el segundo piso del edificio. Este replanteo ha generado la necesidad de modificar la distribución interna del espacio para adecuar las nuevas instalaciones de acuerdo con los requerimientos operativos.*
NP-024	*Suministro e instalación de Orinal color blanco corono o equivalente. Incluye grifería antivandálica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento*	*UN*	*$ 531.532,27*	*La creación del ítem se justifica de manera técnica, dado que su ausencia en el presupuesto oficial representa una omisión importante para garantizar la funcionalidad y la adecuación de las instalaciones sanitarias de la edificación. La propuesta realizada por la consultoría considera la instalación de orinales como un elemento esencial para el correcto funcionamiento del sistema sanitario. Desde un punto de vista normativo, las instalaciones sanitarias deben cumplir con regulaciones que exigen un diseño accesible y funcional. La inclusión de orinales es fundamental para cumplir con estos requisitos, especialmente en entornos institucionales donde la dignidad y el bienestar de los usuarios son primordiales.*

1500501751

NP-025	Suministro, transporte e instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50cm	ML	$ 61.042,03	La creación del ítem se justifica de manera técnica y funcional, teniendo en cuenta que garantiza el correcto funcionamiento de la cubierta de la edificación. Toda vez que los flanches son componentes clave en la arquitectura de la cubierta, ya que actúan como conexiones que sellan y refuerzan las juntas entre las distintas partes de la estructura, especialmente en la intersección entre la ventanería y la cubierta misma. Su correcta instalación y mantenimiento son esenciales para garantizar que la cubierta siga siendo funcional y resistente a las inclemencias del tiempo a lo largo de su vida útil.
NP-026	Suministro e instalación de cielo raso en placa de yeso RH. Incluye estructura metálica	M2	$ 100.043,66	La creación del ítem se justifica de manera técnica y funcional, dada la necesidad de cumplir con las recomendaciones expuestas por la interventoría durante uno de los comités de obra, así como por las exigencias de durabilidad, seguridad y funcionalidad en las zonas húmedas de la edificación. Toda vez que las zonas húmedas, como los baños y otras áreas de alto nivel de exposición a la humedad, requieren soluciones constructivas que resistan las condiciones adversas asociadas a la presencia constante de agua y vapor. El uso de placas de yeso resistente a la humedad es una solución ampliamente aceptada y recomendada para estos espacios, ya que este material tiene la capacidad de soportar la exposición prolongada a la humedad sin deteriorarse ni perder sus propiedades estructurales.
NP-027	Suministro e instalación de malla expandida en zona de retenidos	M2	$ 110.312,32	La instalación de malla expandida en el patio ubicado antes del acceso a la zona de retenidos se justifica plenamente desde un punto de vista técnico y de seguridad. Esta medida responde a la necesidad de garantizar la integridad estructural y la seguridad en las instalaciones, minimizando los riesgos asociados con posibles fugas o situaciones de riesgo derivadas de la proximidad entre el área común y la zona de retenidos.
NP-028	Suministro e instalación de muros en ladrillo macizo prensado	M2	$ 137.015,81	Siguiendo las instrucciones recibidas de la supervisión del contrato, a través de correo electrónico, se ha solicitado que los espacios denominados "Sala de Retenidos" y "Armerillo" cuenten con muros de mayor espesor, con el objetivo de reforzar la seguridad de estas dos áreas sensibles. En respuesta a esta solicitud, se ha determinado que la instalación de los muros se realizará utilizando ladrillo macizo prensado, en un sistema de construcción de tizón y soga, lo que proporciona mayor solidez y resistencia. Además, se incorporarán viguetas y columnetas de acuerdo con el diseño estructural previamente establecido, con el fin de garantizar la estabilidad y la integridad de las paredes.
NP-029	Suministro e instalación de muro divisorio sencillo en ladrillo farol N°5	M2	$ 77.618,11	Este ítem surge debido a la necesidad de especificar la mampostería que será utilizada en la construcción de la estación de policía, ya que, contractualmente, solo se había contemplado el ítem 6.1, el cual no detalla los materiales ni las características específicas de la mampostería a emplear. Dado que la ejecución del proyecto requiere de una descripción más precisa de los materiales y sistemas constructivos para garantizar el cumplimiento de las normativas y estándares de seguridad, se ha considerado necesario definir de manera detallada los tipos de mampostería que se utilizarán en las distintas áreas de la estación de policía
NP-030	Suministro e instalación de ventana en celosía de 60x60cm	UN	$ 247.629,63	La instalación de una ventana en celosía de 60x60 cm, garantiza la correcta ventilación y seguridad en el cuarto destinado a la planta eléctrica. La necesidad de

1500501751

GS-2025-000045-DIFRA

				esta ventana surge debido a razones técnicas y operativas relacionadas con el funcionamiento seguro y eficiente de la planta. Toda vez que generan calor durante su operación. La ventilación adecuada es fundamental para evitar el sobrecalentamiento de los componentes, lo que podría afectar el rendimiento de la planta e incluso poner en riesgo su funcionamiento. La ventana en celosía, al permitir la circulación de aire, facilita la disipación del calor generado, manteniendo la temperatura dentro de rangos seguros y óptimos para el equipo.
NP-031	*Suministro e instalación de granito pulido*	*M2*	*$ 112.529,95*	*De acuerdo con los diseños arquitectónicos suministrados por la consultoría, se ha especificado que ciertos elementos dentro de la estación de policía, tales como las escaleras, las duchas de los baños y algunos mesones deben ser construidos con granito pulido. Esta elección de material responde a criterios tanto estéticos como funcionales, ya que el granito pulido ofrece una superficie resistente, duradera y fácil de mantener, lo que lo hace adecuado para áreas de alto tránsito y uso frecuente.*
NP-032	*Lavamanos de colgar para discapacitados, color blanco tipo corona o equivalente (suministro e instalación, incluye grifería antivandálica y todo lo necesario para su correcta conexión e instalación)*	*UN*	*$ 637.642,26*	*La instalación de lavamanos accesibles es un requisito fundamental en edificaciones públicas e institucionales, son esenciales para asegurar que todas las personas, incluidas aquellas con movilidad reducida, tengan acceso a servicios de higiene adecuados. La elección de un lavamanos de colgar, es particularmente adecuada por su durabilidad, facilidad de mantenimiento y diseño funcional. La grifería antivandálica se añade como un elemento crítico para asegurar la longevidad y el uso adecuado del equipo, especialmente en entornos de alto tráfico donde el riesgo de vandalismo puede ser mayor. Este tipo de grifería no solo minimiza el riesgo de daños, sino que también garantiza un acceso seguro y eficiente al agua, esencial para promover la higiene.*
NP-033	*Suministro e instalación de grifería ducha sencilla de palanca*	*UN*	*$ 160.118,41*	*La inclusión del ítem de suministro e instalación de grifería ducha sencilla de palanca en los alojamientos para policías responde a criterios técnicos fundamentales para garantizar una adecuada funcionalidad y confort en las instalaciones. La grifería de palanca se caracteriza por su facilidad de uso, permitiendo un control preciso y rápido del flujo de agua, lo cual es crucial en contextos de alta rotación o donde se requiere eficiencia operativa.*

1.3 JUSTIFICACIÓN ADICIÓN No. 1

"En virtud de lo expuesto, solicitamos formalmente la aprobación de una adición presupuestal para el ***proceso No. 06-6-10359-23, "Reforzamiento Estructural y Adecuación de la Estación de Policía Santa Rosa de Cabal en el Departamento de Risaralda, a Precios Unitarios Fijos sin Fórmula de Reajuste".***

A la fecha, este proyecto ha demandado una considerable inversión de recursos con el objetivo principal de cumplir con el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL establecido en el objeto contractual. Dicho proceso ha requerido ajustes y diversas intervenciones necesarias para garantizar la continuidad y fluidez de las actividades constructivas.

En este contexto, resulta evidente la necesidad de contar con recursos adicionales que permitan entregar una infraestructura idónea y operativa para el personal que hará uso de ella. Por ello, solicitamos una adición presupuestal por el monto de ***MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($1.507.223.820,00).*** *La*

150050.751

anterior, resultado del balance de mayores y menores cantidades, es el monto faltante para la ejecución de las actividades correspondientes al alcance final para la consecución del objeto contractual.

Esta adición es esencial para garantizar la entrega de las instalaciones en condiciones óptimas y dentro de los plazos establecidos, cumpliendo con los estándares técnicos y operativos exigidos."

ADICIÓN No. 1				CONDICIONES CONTRACTUALES		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	
2	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**					**$ 2.105.922,65**
2.12	Demolición de muros en mampostería e max=0.30m (incluye demolición de acabado sobre muros, incluye cargue y retiro de escombros)	M2	6	$ 165.120,00	$ 990.720,00	
2.13	Demolición estructura en concreto (incluye cargue y retiro)	M3	2,30	$ 484.028,93	$ 1.115.202,65	
5	**CUBIERTA**					**$ 26.494.087,23**
5.01	Estructura metálica pt 50x50x3 mm (incluye suministro, instalación y transporte de perfiles astm a572 gr50, láminas, platinas, uniones de gr.8 a gr.5, soldaduras de acabado, anclajes y pernos a estructura de concreto. todos los elementos deben llevar dos manos de pintura anticorrosiva)	KG	450,29	$ 28.187,00	$ 12.692.253,76	
5.03	Estructura metálica correa 2p3-10-12 (incluye suministro, instalación y transporte de perfiles astm a572 gr50, láminas, platinas, uniones de gr.8 a gr.5, soldaduras de acabado, anclajes y pernos a estructura de concreto. todos los elementos deben llevar dos manos de pintura anticorrosiva)	KG	273,60	$ 31.418,00	$ 8.595.901,96	
5.06	Suministro e instalación de impermeabilizante bituminoso con refuerzo de fibra de polyester de alta calidad calibre 3,5 mm o superior	M2	67,375	$ 77.268,00	$ 5.205.931,50	
6	**MUROS Y ACABADOS**					**$ 206.627.329,50**
6,2	Estuco no impermeable liso, para muros, (suministro e instalación, incluye lineales, filos y dilataciones. el área de medida será el área efectivamente estucada)	M2	2315	$ 13.514,00	$ 31.284.910,00	
6,3	Pañete liso en mortero 1:4 e=0,02 m (suministro e instalación)	M2	2315	$ 35.929,00	$ 83.175.635,00	
6,4	Pintura tipo vinilo lavable viniltex de pintuco o similar que cumpla con la NTC 1335 para muros color blanco 3 manos + 1 mano final de entrega (suministro e instalación, cumple ntc para pintura, no incluye estuco. el valor incluye lineales, filos y dilataciones. el área de medida será el área efectivamente pintada)	M2	2092,08	$ 44.055,00	$ 92.166.784,50	
10	**RED GENERAL DESAGÜES**					**$ 13.604.820,35**
10.01	Tubería sanitaria pvc 2" (suministro e instalación, incluye toda la tubería y accesorios requeridos (codos, uniones, tees, bujes, adaptadores, tapones) para el funcionamiento desde el inicio a la terminación de la tubería)	ML	72,58	$ 27.412,00	$ 1.989.562,96	
10.02	Tubería sanitaria pvc 4" (suministro e instalación, incluye toda la tubería y accesorios requeridos (codos, uniones, tees, bujes, adaptadores, tapones) para el funcionamiento desde el inicio a la terminación de la tubería)	ML	149,35	$ 45.034,00	$ 6.725.827,90	
10.03	Tubería sanitaria pvc 6" enterrada (suministro e instalación, incluye toda la tubería y accesorios requeridos (codos, uniones, tees, bujes, adaptadores, tapones) para el funcionamiento desde el inicio a la terminación de la tubería)	ML	12,37	$ 61.677,00	$ 762.944,49	
10.04	Caja inspección 60x 60 cm [ladrillo] (incluye tapa con marco)	UND	9	$ 308.385,00	$ 2.775.465,00	
10.05	Válvula de admisión de aire 2" (suministro e instalación, incluye caja y accesorios de conexión)	UN	6	$ 225.170,00	$ 1.351.020,00	
13	**SALIDA PARA ALUMBRADO EN TUBERÍA EMT**					**$ 98.487.400,00**
13.01	Salida iluminación incrustar y sobreponer, tubería 3/4"emt (suministro e instalación, incluye marquillado, curvas, uniones, prensa estopa y clavija aérea y demás elementos necesarios de acuerdo a especificación técnica y plano de iluminación)	UN	156	$ 460.130,00	$ 71.780.280,00	
13.02	Salida para sensor de movimiento, incluye marquillado, tubería 3/4"emt, curvas, uniones, prensa estopa y clavija aérea y demás elementos necesarios para la instalación de este ítem (de acuerdo a especificación técnica y plano de iluminación)	UN	48	$ 435.655,00	$ 20.911.440,00	
13.03	Salida para interruptor sencillo de incrustar con polo a tierra (color blanco), incluye suministro e instalación marquillado, toma, tubería pvc, uniones, curvas, cableado, elementos de conexión y demás elementos necesarios para la instalación de este ítem (de acuerdo a especificación técnica y plano de iluminación)	UN	33	$ 166.430,00	$ 5.492.190,00	
13.04	Salida para interruptor doble de incrustar con polo a tierra (suministro e instalación, incluye marquillado, toma, tubería pvc, uniones, curvas, cableado, elementos de conexión y demás elementos necesarios para la instalación de este ítem (de acuerdo a especificación técnica y plano de iluminación)	UN	2	$ 151.745,00	$ 303.490,00	
14	**SALIDA DE TOMAS EN TUBERÍA EMT**					**$ 17.817.800,00**

1500501751

14.01	Salida para tomacorriente doble de incrustar monofásica tipo nema 5-15r con polo a tierra (suministro e instalación, incluye marquillado regulada color anaranjado (más línea a tierra aislada), incluye marquillado, toma, tubería emt, uniones, curvas, cableado, elementos de conexión y demás elementos necesarios para la instalación de este ítem de acuerdo a especificación técnica y plano de tomas)	UN	71	$ 161.535,00	$ 11.468.985,00
14.02	Salida para tomacorriente doble de incrustar monofásica tipo nema 5-15r con polo a tierra, incluye marquillado regulada color anaranjado (más línea a tierra aislada), incluye marquillado, toma, tubería emt, uniones, curvas, cableado, elementos de conexión y demás elementos necesarios para la instalación de este ítem (de acuerdo a especificación técnica y plano de tomas)	UN	5	$ 166.430,00	$ 832.150,00
14.03	Salida para tomacorriente doble de incrustar monofásica tipo nema 5-15r con polo a tierra tipo gfci, incluye marquillado tipo hospitalario (más línea a tierra aislada), incluye marquillado, toma, tubería pvc, uniones, curvas, cableado, elementos de conexión y demás elementos necesarios para la instalación de este ítem (de acuerdo a especificación técnica y plano de tomas)	UN	7	$ 186.010,00	$ 1.302.070,00
14.04	Suministro e instalación salida bifásica manejadora y/o condensadora de aire acondionado, incluye todos los elementos y accesorios necesarios pasa su correcta instalación y puesta en servicio	UN	15	$ 280.973,00	$ 4.214.595,00
15	**TABLEROS ENCHUFABLES**				**$ 16.197.555,00**
15.01	Tablero de automáticos de 12 circuitos trifásico (suministro, transporte e instalación, incluye puerta, chapeta de cierre y espacio para totalizador industrial de acuerdo a especificación técnica y plano de tableros, nota: el tablero ofertado debe tener la posibilidad de albergar las acometidas que le pertenecen)	UN	1	$ 1.419.550,00	$ 1.419.550,00
15.02	Tablero automático de 30 circuitos trifásico con puerta incluye, chapeta de cierre y espacio para totalizador industrial (de acuerdo a especificación técnica y plano de tableros) nota: el tablero ofertado debe tener la posibilidad de albergar las acometidas que le pertenecen (suministro, transporte e instalación)	UN	1	$ 2.643.300,00	$ 2.643.300,00
15.03	Suministro, transporte e instalación de interruptor cortacircuito magnético 1x20a 10 ka a 120/240v. tipo enchufable (de acuerdo a especificación técnica y cuadro de carga)	UN	46	$ 63.635,00	$ 2.927.210,00
15.04	Suministro, transporte e instalación de interruptor cortacircuito magnético 3x30a 10 ka a 120/240v. tipo enchufable (de acuerdo a especificación técnica y cuadro de carga)	UN	1	$ 151.745,00	$ 151.745,00
15.05	Interruptor cortacircuito magnético 3x100a 15 ka a 120/240v. tipo totalizador (suministro e instalación de acuerdo a especificación técnica y cuadro de carga)	UN	1	$ 244.750,00	$ 244.750,00
15.06	Suministro e instalación bandeja portacables 30x5cm, incluye, cable cobre desnudo, con conectores certificados, además de todos los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación	ML	75	$ 117.480,00	$ 8.811.000,00
16	**ACOMETIDAS ELÉCTRICAS**				**$ 36.186.515,00**
16.01	Acometida 3x10f+8t cu lszh (suministro e instalación de acuerdo a especificación técnica y plano de acometidas)	ML	25	$ 44.055,00	$ 1.101.375,00
16.02	Acometida 3x6f+2n+8t cu lszh (suministro e instalación de acuerdo a especificación técnica y plano de acometidas)	ML	10	$ 102.795,00	$ 1.027.950,00
16.03	Acometida 3x2f+3/0n+6t cu lszh (suministro e instalación de acuerdo a especificación técnica y plano de acometidas)	ML	24	$ 195.800,00	$ 4.699.200,00
16.04	Suministro e instalación tubería EMT 3" con accesorios	ML	45	$ 77.110,00	$ 3.469.950,00
16.05	Alimentador inicio circuitos iluminación -tomacorriente, incluye cable, tubería, accesorios y herrajes de fijación	ML	320	$ 24.730,00	$ 7.913.600,00
16.06	Acometida cometida eléctrica de baja tensión 3No 10 (F) + 1No 12 (T) PE HF FR LS CT, para alimentar los aires acondicionados	ML	216	$ 83.215,00	$ 17.974.440,00
17	**CANALIZACIONES PARA ACOMETIDA**				**$ 5.024.228,00**
17.01	Canalización de 2 de 1" en pvc tipo tl para acometidas subterráneas (suministro e instalación de acuerdo a especificación técnica y plano de acometidas, incluye accesorios para salida de bandeja, recurrido de bandeja hasta los tableros ver también cuadros de carga)	ML	25	$ 88.110,00	$ 2.202.750,00
17.02	Canalización de 2 de 1 1/4" en pvc tipo tl para acometidas subterráneas (suministro e instalación de acuerdo a especificación técnica y plano de acometidas, incluye accesorios para salida de bandeja, recurrido de bandeja hasta los tableros ver también cuadros de carga)	ML	10	$ 75.383,00	$ 753.830,00
17.03	Canalización de 2 de 2" en pvc tipo tl para acometidas subterráneas (suministro e instalación de acuerdo a especificación técnica y plano de acometidas, incluye accesorios para salida de bandeja, recurrido de bandeja hasta los tableros ver también cuadros de carga)	ML	24	$ 86.152,00	$ 2.067.648,00
18	**SISTEMA DE CAPTACIÓN DE RAYOS Y PUESTA A TIERRA**				**$ 28.175.645,00**
18.01	Bajante natural para sistema de apantallamiento según ntc 4552 (suministro e instalación, incluye herrajes, cable desnudo y soldadura)	UN	7	$ 695.090,00	$ 4.865.630,00
18.02	Aviso de prevención para sistema de protección contra rayos, según ntc 4552 (suministro e instalación)	UN	7	$ 122.375,00	$ 856.625,00
18.03	Caja de inspección 30x30 cm libres para puesta a tierra (suministro e instalación, incluye ladrillo común, concreto, mortero, relleno, tapa para caja de inspección y todo lo necesario para su correcta instalación)	UN	4	$ 430.760,00	$ 1.723.040,00
18.04	Puesta a tierra configuración tipo b (ntc 4552-3) sistema de protección externa (suministro e instalación, incluye excavación y relleno de recebo)	ML	110	$ 88.110,00	$ 9.692.100,00

1500501751

GS-2025-000045-DIFRA

18.05	Sistema de captación de rayos compuesto por puntas captadoras de 60cm y malla captadora en alambrón de aluminio de 8mm (suministro e instalación)	ML	50	$ 220.765,00	$ 11.038.250,00
19	**BANDEJAS PORTACABLES, LUMINARIAS, ILUMINACIÓN EXTERIOR Y UPS**				**$ 47.951.420,00**
19.01	Ups de 5 kva, autoredundante, autonomia de 5 minutos a plena de carga. debe incluir además del equipo: la instalación, puesta en marcha y garantía de tres años (de acuerdo a especificación técnica y plano de acometidas)"	UN	1	$ 9.692.100,00	$ 9.692.100,00
19.02	Luminaria hermética 2*18W (suministro e instalación de acuerdo a especificación técnica y plano de iluminación)	UN	16	$ 215.380,00	$ 3.446.080,00
19.03	Luminaria 60X60cm 40W (suministro e instalación)	UN	68	$ 205.590,00	$ 13.980.120,00
19.04	Luminaria bala led sylvania 24w 6500k sobreponer 2f-lt5 24w (suministro e instalación)	UN	116	$ 102.795,00	$ 11.924.220,00
19.05	Salida batería de emergencia para luminarias (suministro e instalación, incluye marquillado, tubería 3/4"emt, curvas, uniones, prensa estopa y clavija aérea y demás elementos necesarios para la instalación de este ítem de acuerdo a especificación técnica y plano de iluminación)	UN	20	$ 445.445,00	$ 8.908.900,00
20	**BANDEJAS PORTACABLES, LUMINARIAS, ILUMINACIÓN EXTERIOR Y UPS**				**$ 42.718.665,00**
20.01	Tablero de detección de incendio con cuatro zonas de detección (suministro e instalación, incluye tubería, cable cu aislado lszh no 16, módulo de expansión, teclado remoto y elementos de fijación)	UN	1	$ 8.713.100,00	$ 8.713.100,00
20.02	Salida en placa para detector de humo óptico, tubería, cable cu aislado fplr no 16 y elementos de fijación (suministro e instalación)	UN	27	$ 538.450,00	$ 14.538.150,00
20.03	Suministro e instalación modulo monitor con dos circuitos de entrada y elementos de fijación.	UN	2	$ 533.555,00	$ 1.067.110,00
20.04	Salida para sirena de evacuación, incluye tubería, cajas, elementos de fijación, cable cu aislado lszh no 16 - incluye sirena (suministro e instalación)	UN	5	$ 783.200,00	$ 3.916.000,00
20.05	Salida para estación manual en muro, incluye tubería, cajas, elementos de fijación, cable cu aislado lszh no 16 y pulsador - no incluye pulsador. Incluye tubería EMT, accesorios EMT	UN	2	$ 244.750,00	$ 489.500,00
20.06	Detector de humo óptico direccionables con rango de cubertura de 63 m2 con modulo aislante incluido (suministro e instalación)	UN	27	$ 401.390,00	$ 10.837.530,00
20.07	Estación manual compatible con panel de control incluye universal stopper (de acuerdo a especificación técnica y plano de incendios) (suministro e instalación)	UN	5	$ 631.455,00	$ 3.157.275,00
21	**SISTEMA DE VOZ Y DATOS**				**$ 118.028.240,00**
21.01	Cable f/utp cat 6a, 4 pares (suministro e instalación)	ML	4320	$ 10.769,00	$ 46.522.080,00
21.02	Salida para sistema de voz datos en muro (suministro e instalación, incluye toma doble, aparato con jack cat. 6a, marquillas de cableado, numeración de tomas y elementos de fijación de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos)	UN	37	$ 195.800,00	$ 7.244.600,00
21.03	Rack en acero 7 ft color negro con kit de ventilación y multitoma 48u 750mm widw x 1070mm deep enclosure tipo apc net shelter sx o mejor incluye bandeja de soporte para equipos, con 2 puertos fibra óptica tipo sc duplex, herrajes y jackspara pacht panel y marquillado (suministro e instalación)	UN	1	$ 430.760,00	$ 430.760,00
21.04	Swtich de 6 puertos de 10 gb de fibra óptica (suministro e instalación, incluye elémentos de fijación, bandeja de fibra óptica x 6 hilos)	UN	1	$ 4.503.400,00	$ 4.503.400,00
21.05	Switches de acceso de 48 puertos cat 6a con 2 puertos de fibra de 10 gbps para utilizar como uplinks a los switches de core puertos 10/100/1000 layer 2 de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos (suministro e instalación)	UN	2	$ 10.769.000,00	$ 21.538.000,00
21.06	Switches de acceso de 24 puertos cat 6a con 4 puertos de fibra de 10 gbps para utilizar como uplinks a los switches de core puertos 10/100/1000 layer 3 de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos (suministro e instalación)	UN	1	$ 10.769.000,00	$ 10.769.000,00
21.07	Caja de paso 60 x60 cm (suministro e instalación, incluye tubería y canalización (de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos)	UN	2	$ 2.447.500,00	$ 4.895.000,00
21.08	Patch panel x 24 cat 6a - incluye elementos de fijación (de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos)	UND	4	$ 1.174.800,00	$ 4.699.200,00
21.09	Patch cord 2m cat 6a ftp	UN	24	$ 24.475,00	$ 587.400,00
21.10	Cable de fibra óptica 12 hilos multimodo mo4 (de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos) (suministro e instalación)	ML	60	$ 93.005,00	$ 5.580.300,00
21.11	Organizador de cable vertical - incluye elementos de fijación (de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos) (suministro e instalación)	UN	2	$ 127.270,00	$ 254.540,00
21.12	Patch cord fibra óptica 2 metros (suministro e instalación de acuerdo a especificaciones técnicas y los planos de voz y datos)	UN	12	$ 68.530,00	$ 822.360,00
21.13	Conectores de fibra óptica lc de 10 gb (de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos)	UN	24	$ 102.795,00	$ 2.467.080,00
21.14	Sistema puesta a tierra centro de datos según norma ansi/j- std-607, incluye barraje de cobre con perforaciones roscadas de tierra cable awg 3/0 con canalización de en tubería de 3/4" (de acuerdo a especificación técnica, plano de voz y datos) (suministro e instalación)	UN	1	$ 1.321.650,00	$ 1.321.650,00
21.15	Certificación de puntos lógicos de toda la edificación	UN	42	$ 63.535,00	$ 2.672.670,00
21.16	Suministro e instalación aire split 9000BTU/h (para cuarto técnico rack), incluye tubería de succión, liquido, bomba de condensados, tubería drenaje de condensados, tubería EMT y cableado de control 3X18AWG entre manejadora y condensadora, soporte	UN	1	$ 3.720.200,00	$ 3.720.200,00

1500501751

	antivibratorios, carga de refrigerante ecológico, pruebas de alto vacío, herrajes de fijación, coraza americana, prensa estopa, soportería, control remoto alámbrico, arranque del equipo y demás elementos y accesorios para su correcta instalación y puesta en óptimo funcionamiento				
22	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA				$ 83.720.707,00
22.01	Suministro, transporte e instalación tablero general de acometidas, incluye barrajes, totalizador, breakers industriales, DPS, y demás elementos necesarios según requerimiento técnico	UN	1	$ 6.475.991,00	$ 6.475.991,00
22.02	Suministro, transporte e instalación estructura con transformador en poste, capacidad 45kVA 13200/208/120V, incluye: poste concreto normalizado OR (hoyada, aplomada, concretada), crucetas, herrajes, DPS, cortacircuitos, diagonales, esparragos, kit puesta a tierra, transformador, tubería IMC 4", capacete, unión IMC, curva y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	UN	1	$ 25.742.805,00	$ 25.742.805,00
22.03	Suministro e instalación alimentador eléctrico en 3#1/0F+1#1/0N+1#4T	ML	70	$ 279.211,00	$ 19.544.770,00
22.04	Suministro e instalación estructura de arranque en media tensión, incluye: elementos (poste y/o vestida estructura, herrajes, ACSR, aisladores, crucetas) requeridos para derivar del circuito existente del OR hasta la estructura con transformador en poste a instalar	UN	1	$ 3.538.991,00	$ 3.538.991,00
22.05	Suministro e instalación caja de paso normalizada OR para subterranización circuito alimentador BT	UN	2	$ 797.792,00	$ 1.595.584,00
22.06	Construcción canalización 2Ø4"PVC normalizada OR	ML	45	$ 216.751,00	$ 9.753.795,00
22.07	Suministro e instalación gabinete de medida con medidor normalizado OR, incluye pin de corte	UN	1	$ 2.853.691,00	$ 2.853.691,00
22.08	Trámite ante el OR de la zona para aprobación y energización del proyecto con subestación, incluye certificación RETIE MT y transformación hasta equipo de medida. (no requiere uso final numeral 34.8 RETIE)	UN	1	$ 14.215.080,00	$ 14.215.080,00
23	ASEO				$ 18.327.200,00
23.01	Aseo general grueso (limpieza de todas las áreas horizontales). incluye cargue, trasiego, retiro de materiales sobrantes, escombros y disposición en sitio autorizado permitido, no incluye el costo que cobra el sitio de disposición por recibir el material, (el cual se cobra por aparte, si lo hubiere). Incluye transporte de escombros a escombrera autorizada.	M2	800	$ 22.909,00	$ 18.327.200,00
24	NO PREVISTOS				$ 373.832.118,77
NP-001	Suministro e instalación concreto ciclópeo de 2500 psi	M3	6,01	$ 676.815,73	$ 4.067.662,54
NP-006	Estructura metálica pt 150x50x4 mm (incluye suministro, instalación y transporte de perfiles astm a572 gr50, láminas, platinas, uniones de gr.8 a gr.5, soldaduras de acabado, anclajes y pernos a estructura de concreto, todos los elementos deben llevar dos manos de pintura anticorrosiva)	KG	155,50	$ 28.971,00	$ 4.504.990,50
NP-007	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1,20m	ML	113,78	$ 220.354,18	$ 25.071.898,60
NP-008	Suministro e instalación de piso en baldosa de grano mármol	M2	419,28	$ 210.683,48	$ 88.335.053,47
NP-009	Suministro e instalación de guardaescoba en baldosa de grano de mármol	ML	588,00	$ 33.176,56	$ 19.507.817,28
NP-010	Suministro e instalación de ventana en aluminio con vidrio templado y laminado 3+3mm	M2	75,54	$ 685.337,38	$ 51.847.641,53
NP-011	Instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente	M2	957,00	$ 38.659,23	$ 36.996.898,57
NP-012	Suministro e instalación de sanitario para personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 757.703,54	$ 757.703,54
NP-013	Suministro e instalación de sanitario en acero inoxidable. Incluye grifería antivandálica	UN	1,00	$ 2.947.695,53	$ 2.947.695,53
NP-014	Suministro e instalación de lavamanos en acero inoxidable. Incluye grifería antivandálica	UN	1,00	$ 1.818.133,07	$ 1.818.133,07
NP-015	Suministro e instalación de sanitario color blanco tipo corona o equivalente	UN	14,00	$ 415.594,16	$ 5.818.318,24
NP-016	Suministro e instalación de lavamanos de colgar. Incluye grifería monocontrol baja	UN	7,00	$ 276.642,26	$ 1.936.495,82
NP-017	Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer marsella color blanco corona o similar. Incluye grifería monocontrol baja	UN	7,00	$ 400.458,76	$ 2.803.211,32
NP-018	Suministro e instalación de barra de seguridad tipo L en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 kg, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00	$ 577.484,91	$ 577.484,91
NP-019	Suministro e instalación de ducha institucional antivandálica	UN	1,00	$ 662.965,13	$ 662.965,13
NP-020	Suministro, transporte e instalación de espejo incoloro 4mm	M2	24,8	$ 142.146,54	$ 3.525.234,19
NP-021	Suministro e instalación de orinal en acero inoxidable con grifería antivandálica	UN	1,00	$ 1.906.842,85	$ 1.906.842,85
NP-022	Suministro y aplicación de pintura epóxica tipo 1 poliamida a dos manos	M2	324,18	$ 35.154,71	$ 11.396.453,89
NP-023	Suministro e instalación de muro Dry wall doble cara E=12CM	M2	11,52	$ 83.474,77	$ 961.629,35
NP-024	Suministro e instalación de Orinal color blanco corono o equivalente. Incluye grifería antivandálica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UN	6,00	$ 531.532,27	$ 3.189.193,62
NP-025	Suministro, transporte e instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50cm	ML	152,85	$ 61.042,03	$ 9.330.274,19
NP-026	Suministro e instalación de cielo raso en placa de yeso RH. Incluye estructura metálica	M2	78,74	$ 100.043,66	$ 7.877.437,79
NP-027	Suministro e instalación de malla expandida en zona de retenidos	M2	5,29	$ 110.312,32	$ 583.552,17
NP-028	Suministro e instalación de muros en ladrillo macizo prensado	M2	207,81	$ 137.015,81	$ 28.473.255,48

1500501751

GS-2025-000045-DIFRA

NP-029	Suministro e instalación de muro divisorio sencillo en ladrillo farol N°5	M2	675,84	$ 77.618,11	$ 52.434.138,03
NP-030	Suministro e instalación de ventana en celosía de 60x60cm	UN	2	$ 247.629,63	$ 495.259,26
NP-031	Suministro e instalación de granito pulido	M2	34,89	$ 112.529,95	$ 3.926.169,96
NP-032	Lavamanos de colgar para discapacitados, color blanco tipo corona o equivalente (suministro e instalación, incluye grifería antivandálica y todo lo necesario para su correcta conexión e instalación)	UN	1	$ 637.642,26	$ 637.642,26
NP-033	Suministro e instalación de grifería ducha sencilla de palanca	UN	9	$ 160.118,41	$ 1.441.066,69
	COSTO DIRECTO				**$ 1.135.299.653,50**
	ADMINISTRACIÓN			**27,00%**	**$ 306.530.906,45**
	IMPREVISTOS			**1,00%**	**$ 11.352.996,54**
	UTILIDAD			**4,00%**	**$ 45.411.986,14**
	IVA SOBRE UTILIDAD			**19,00%**	**$ 8.628.277,37**
	COSTO TOTAL				**$ 1.507.223.820,00**

2. *JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 1 – CONTRATO DE OBRA PN DIRAF Nro. 06-6-10359-23*

"Junto con la solicitud de adición presupuestal, solicitamos también la aprobación de una prórroga del contrato hasta el 31 de julio de 2025, plazo necesario para completar todas las actividades requeridas para garantizar la funcionalidad de la obra.

Durante este periodo, procederemos a realizar los trámites necesarios para la adquisición de equipos especializados que son críticos para la ejecución del proyecto.

Estos equipos tienen tiempos específicos de fabricación, pruebas, y entrega, los cuales dependen de proveedores y fabricantes, convirtiéndose en la ruta crítica del cronograma.

A continuación, presentamos una lista de los equipos mencionados, junto con sus respectivas particularidades:

- *Transformador eléctrico: Requiere tiempo de fabricación, pruebas y entrega, además de la legalización por parte del operador de red.*
- *Equipos de medida eléctrica: Su instalación depende de la aprobación del operador de red.*
- *UPS (Sistema de alimentación ininterrumpida): Sujeto a tiempos de despacho por disponibilidad en stock o fabricación.*
- *Equipos de bombeo: Implican procesos de compra y traslado.*
- *Elementos y equipos de telecomunicaciones: Requieren procesos de importación."*

3. *JUSTIFICACIÓN ADICIÓN No. 1 - CONTRATO DE INTERVENTORIA PN DILOF Nro. 06-3-10204-24*

"El incremento en el alcance del contrato de obra requiere una adición de recursos por un valor de $119.562.500 al contrato de interventoría, con el fin de cubrir los costos asociados a:

- *Mayor presencia de personal técnico y administrativo para supervisar las nuevas actividades.*
- *Recursos logísticos adicionales que garanticen un control adecuado y eficiente.*
- *Cumplimiento de las exigencias normativas derivadas de las modificaciones del contrato de obra.*
- *Esta adición es indispensable para asegurar que la interventoría cumpla con sus funciones técnicas y administrativas en el marco de las nuevas condiciones del proyecto."*

1500501751

GS-2025-000045-DIFRA

4. JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 1 – CONTRATO DE INTERVENTORIA PN DILOF Nro. 06-3-10204-24

"Es imprescindible que el contrato de interventoría se extienda hasta el 31 de julio de 2025, asegurando que el seguimiento técnico y administrativo sea continuo durante todo el nuevo periodo contractual del proyecto."

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ***CON RELACIÓN AL MODIFICATORIO No. 3 - CONTRATO DE OBRA PN DIRAF Nro. 06-6-10359-23***

En atención al anexo No. 1 del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10359-23, en su cláusula cuarta, forma de pago, "(…)Previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por la Dirección de Infraestructura, el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay, consolidado por el contratista de obra con los soportes documentales (y fotográficos de ser necesario), proyectado y avalado por la interventoría, igual condición para el acta final, si hay modificaciones al balance aprobado. (…)", el contratista de obra presentó balance de cantidades y solicitud de modificatorio, los cuales fueron avalados por la interventoría.

Las condiciones expuestas por el contratista de obra y conceptuadas como viables por la interventoría, son factibles teniendo en cuenta que, si bien el contratista tuvo la oportunidad de conocer todas las condiciones contractuales de la obra, visitar voluntariamente el sitio y adelantar las actividades de ingeniería de detalle, no era posible hasta iniciar el contrato, auscultar cada frente con precisión y conocer las condiciones reales de la obra.

Con respecto a la información suministrada, se puede determinar que el contrato de obra en referencia requiere de un modificatorio en el cual se debe incluir un balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, que requieren ser compensados con una adición presupuestal para su terminación y puesta en funcionamiento.

Considerando la propuesta de modificación contractual con la inclusión de ítems no previstos, presentada por el contratista y avalada por la interventoría, se evidencia que el objeto contractual no varía, razón por la cual esta supervisión de interventoría recomienda a mi General avalar el modificatorio, con el fin de continuar la ejecución del contrato de manera normal.

Por lo anterior, los ítems no previstos que se solicitan incluir son los siguientes:

	DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNITARIO
NP-007	Suministro e instalación canal metálica de aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 22. Incluye anticorrosivo, pintura y anclajes. Desarrollo de A hasta 1,20m	ML	$ 220.354,18
NP-008	Suministro e instalación de piso en baldosa de grano mármol	M2	$ 210.683,48
NP-009	Suministro e instalación de guardaescoba en baldosa de grano de mármol	ML	$ 33.176,56
NP-010	Suministro e instalación de ventana en aluminio con vidrio templado y laminado 3+3mm	M2	$ 686.337,38
NP-011	Instalación de revestimiento plástico de acabado texturizado estilo rayado tipo graniplast esgrafiado o equivalente	M2	$ 38.659,23
NP-012	Suministro e instalación de sanitario para personas con movilidad reducida	UN	$ 757.703,54
NP-013	Suministro e instalación de sanitario en acero inoxidable. Incluye grifería antivandálica	UN	$ 2.947.695,53

150050751

NP-014	Suministro e instalación de lavamanos en acero inoxidable. Incluye grifería antivandálica	UN	$ 1.818.133,07
NP-015	Suministro e instalación de sanitario color blanco tipo corona o equivalente	UN	$ 415.594,16
NP-016	Suministro e instalación de lavamanos de colgar. Incluye grifería monocontrol baja	UN	$ 276.642,26
NP-017	Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer marsella color blanco corona o similar. Incluye grifería monocontrol baja	UN	$ 400.458,76
NP-018	Suministro e instalación de barra de seguridad tipo L en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 kg, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	$ 577.484,91
NP-019	Suministro e instalación de ducha institucional antivandálica	UN	$ 662.965,13
NP-020	Suministro, transporte e instalación de espejo incoloro 4mm	M2	$ 142.146,54
NP-021	Suministro e instalación de orinal en acero inoxidable con grifería antivandálica	UN	$ 1.906.842,85
NP-022	Suministro y aplicación de pintura epóxica tipo 1 poliamida a dos manos	M2	$ 35.154,71
NP-023	Suministro e instalación de muro Dry wall doble cara E=12CM	M2	$ 83.474,77
NP-024	Suministro e instalación de Orinal color blanco corono o equivalente. Incluye grifería antivandálica y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UN	$ 531.532,27
NP-025	Suministro, transporte e instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 22 de ancho 25 a 50cm	ML	$ 61.042,03
NP-026	Suministro e instalación de cielo raso en placa de yeso RH. Incluye estructura metálica	M2	$ 100.043,66
NP-027	Suministro e instalación de malla expandida en zona de retenidos	M2	$ 110.312,32
NP-028	Suministro e instalación de muros en ladrillo macizo prensado	M2	$ 137.015,81
NP-029	Suministro e instalación de muro divisorio sencillo en ladrillo farol N°5	M2	$ 77.618,11
NP-030	Suministro e instalación de ventana en celosía de 60x60cm	UN	$ 247.629,63
NP-031	Suministro e instalación de granito pulido	M2	$ 112.529,95
NP-032	Lavamanos de colgar para discapacitados, color blanco tipo corona o equivalente (suministro e instalación, incluye grifería antivandálica y todo lo necesario para su correcta conexión e instalación)	UN	$ 637.642,26
NP-033	Suministro e instalación de grifería ducha sencilla de palanca	UN	$ 160.118,41

- ***CON RELACIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PN DILOF No. 06-3-10204-24***

Considerando lo conceptuado por el interventor sobre el contrato de obra, esta supervisión de interventoría considera que en aras que la firma TOTALL INC S.A.S. BIC continúe con el cumplimiento de sus obligaciones de supervisión y seguimiento de obra, es viable aprobar el plazo solicitado por el contratista interventor, atendiendo lo previsto en el anexo 1 del contrato de interventoría PN DILOF No. 06-3-10204-24, en su CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE EJECUCIÓN "(…)solo será procedente una prórroga del contrato de interventoría, cuando se efectúe prórroga al contrato de obra cuya causal no sea imputable al contratista.(…)" y la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así:

> ***"(…) ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual.*** *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*
>
> *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por*

1500501751

la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen*. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.*

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. *Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.*

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

PARÁGRAFO 1. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

PARÁGRAFO 2. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. (...)" Negrilla, subrayado y cursiva fuera de texto

- ***CON RELACIÓN A LA PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA PN DIRAF Nro. 06-6-10359-23 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA PN DILOF No. 06-3-10204-24***

*Teniendo en cuenta que el contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10359-23 tiene fecha de terminación actual hasta el **28/02/2025** y el contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-24 tiene fecha de terminación actual hasta el **31/12/2024**, esta supervisión de interventoría considera viable y pertinente aprobar la prórroga No. 1, solicitada por los contratistas hasta el **31/07/2025,** considerando que las situaciones presentadas por el contratista y conceptuadas por el interventor, se refiere a que durante la ejecución del contrato de obra se han tenido circunstancias imprevistas y se han incorporado actividades adicionales al alcance original del proyecto (actividades eléctricas, pisos, acabados, aparatos sanitarios y carpintería metálica), lo cual hace necesario adicionar en valor los contratos y prorrogarlos, estas circunstancias han afectado el cumplimiento y el desarrollo de las actividades en los plazos establecidos.*

Por lo anterior y con el fin de lograr el cumplimiento del objeto del contrato de obra, suscrito con el CONSORCIO EDIFICAR 2024, esta supervisión del contrato de interventoría conceptúa viable la solicitud y da aval técnico del modificatorio No. 3, adición No. 1 y prórroga No. 1, teniendo como soporte la aprobación realizada por la firma interventora quien verificó la documentación presentada por el contratista de obra, por lo tanto, respetuosamente me permito solicitar a mi General, estudie la posibilidad de aprobar dicho trámite.

1500501751

Por las razones anteriormente descritas, esta supervisión considera viable el modificatorio No. 3, adición No. 1 y prórroga No. 1 de los presentes acuerdos de voluntades, así:

- ✓ *Contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10359-23, prórroga por ciento cincuenta y tres (153) días calendario, es decir hasta el 31/07/2025 y adición por un valor de $ 1.507.223.820,00*
- ✓ *Contrato de interventoría PN DILOF No. 06-3-10204-24, prórroga por doscientos doce (212) días calendario, es decir hasta el 31/07/2025 y adición por un valor de $ 119.562.500,00*

Es importante mencionar que la administración cuenta con los recursos disponibles para efectuar la adición requerida para el proyecto en mención, soportada en la certificación plan anual de adquisiciones No. 224 del 11/12/2024.
(…)"

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	01/12/2024	Hasta	31/12/2024

2.2 Observaciones y Recomendaciones

Se transcriben las obligaciones contractuales de la Interventoría, el supervisor indica si cumplió o no cumplió la observación a que haya lugar según la ejecución de la obra.

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
GENERALES:		
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No hay observaciones
2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No hay observaciones
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No hay observaciones
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de Direccion Logística y Financiera, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, de igual forma para cualquier modificación al contrato.	SI	**Compañía:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **Pólizas**: No. 21-44-101446045 Anexo 5 Expedida: el 26/12/2024 No. 21-40-101235994 Anexo 4 Expedida: el 26/12/2024
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	No hay observaciones
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No hay observaciones

1500501751

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7. Restituir a la POLICÍA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	**SI**	No hay observaciones
8. El contratista debe mantener el personal según la disponibilidad indicada en el contrato.	**SI**	No hay observaciones
9. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	**SI**	No hay observaciones
10. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.	**SI**	No hay observaciones
11. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "*SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN*" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*".	**SI**	No hay observaciones
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. La interventoría debe ejercer el debido control de la obra que garantice el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	**SI**	No hay observaciones
2. El contratista deberá suscribir el acta de inicio de obra, una vez aprobada la Garantía Única.	**SI**	El acta de inicio del contrato de obra PN DIRAF 06-6-10359-23 se suscribió el día 17/07/2024
3. Garantizar el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	**SI**	No hay observaciones
4. Velar por el correcto desarrollo de los dos frentes de obra a ejecutar, de acuerdo a planos aprobados, especificaciones, cantidades de obra, precios establecidos en el contrato de obra, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra fueran necesarias.	**SI**	No hay observaciones
5. Revisar los diseños, presupuesto detallado de obra, las especificaciones técnicas, programación y los correspondientes análisis de precios unitarios, presentando las observaciones a que haya lugar al contratista y al supervisor del contrato, acompañando las observaciones del estudio técnico correspondiente y someterlos a aprobación de la entidad	**SI**	No hay observaciones
6. Resolver en forma oportuna las consultas que le formule el supervisor y contratista de obra, haciendo las observaciones por escrito, con copia al área de contratación de la entidad.	**SI**	No hay observaciones
7. Inspeccionar de manera permanente las obras que ejecute el contratista de obra durante la ejecución del contrato de obra	**SI**	La interventoría presenta informe semanal, donde se evidencia el avance en la ejecución de la obra.
8. Inspeccionar permanentemente los materiales que se utilicen en la obra rechazando los que no se ajusten a las especificaciones técnicas dadas.	**SI**	No hay observaciones
9. Mantener en la obra un juego completo de planos actualizados, especificaciones y estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera, un gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por los constructores y demás documentos que se estimen convenientes para el desarrollo del proyecto. La no presentación de este requerimiento será considerada como incumplimiento parcial del contrato y acarreará la aplicación de las multas previstas en el contrato.	**SI**	No hay observaciones

1500501751

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista de obra, balances del contrato, análisis de precios unitarios, actas de suspensión y reiniciación (cuando haya lugar para aprobación y firma de la ordenación del gasto), el acta de corte de obra, el acta de recibo final de obra y el proyecto de liquidación del contrato de obra, revisarlas y suscribirlas. Cuando exista modificación de cantidades (mayor o menor cantidad de obra), obras complementarias y/o adicionales, no previstas, el interventor deberá previamente antes de su ejecución elaborar un informe técnico detallado donde conste la justificación de dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su aprobación ante la entidad. Los balances, APU, actas de corte, de iniciación, (suspensión y reiniciación si las hay), informes mensuales y/o cuando se amerite impresos y fotografías a color, esta documentación referenciada la debe firmar los representantes legales de los contratos de obra e interventoría o quien en su efecto tenga poder autenticado para hacerlo, este poder lo autoriza el representante legal de cada contrato.	SI	No hay observaciones
11. Comprobar permanentemente que se hagan todos los ensayos de laboratorio necesarios para la correcta ejecución de la obra.	SI	No hay observaciones
12. Exigir a la firma contratista de obra que los laboratorios para los ensayos de materiales y calidad de los productos estén certificados	SI	No hay observaciones
13. Cuando las obras deban quedar no visibles, la interventoría revisará, cuantificará y ordenará las pruebas que sean necesarias, dejando constancia mediante las memorias, informe técnico y reseña fotográfica o video.	SI	No hay observaciones
14. Medir conjuntamente con el contratista de obra las cantidades de obra ejecutada para la elaboración del acta de obra correspondiente.	SI	No hay observaciones
15. Será obligación del interventor estar disponible para aclarar toda duda que el contratista de obra tenga con relación a los planos y que sea consultada antes de iniciar las obras; cualquier discrepancia debe ser aclarada con el supervisor. El libro de bitácora servirá de registro para señalar en obra cualquier consulta o instrucción.	SI	No hay observaciones
16. El interventor velará porque el contratista de obra garantice la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros, entre otros, relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	No hay observaciones
17. El interventor deberá velar porque el contratista de obra garantice que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos), de igual manera cumplir con las obligaciones de la Resolución No. 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones".	SI	No hay observaciones
18. A los cinco (5) días calendarios posteriores a la firma del contrato, el interventor, debe coordinar con el contratista de obra, los trámites a realizar ante la entidad medioambiental para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal de las especies arbóreas que puedan existir en la zona donde se construirán las obras; situación que no impedirá la iniciación de las actividades preliminares en estos sitios.	N/A	En el predio a intervenir no se cuenta especies arbóreas

1500501751

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
19. El contratista deberá presentar informe mensual y cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de inicio y se deberá entregar a la Dirección de Infraestructura los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, control de personal en obra, control de equipos en obra, control de presupuesto, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo de contratos, control de planos, control de asentamiento, informe de laboratorios, informe de seguridad industrial-ocupacional y ambiental, copia de las bitácoras de obra, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales del constructor e interventoría; se entregará en la Dirección Logística y Financiera, Piso 2 del edificio Dirección General de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.	**SI**	No hay observaciones
DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:		
1. Elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato el acta de inicio de Interventoría una vez sea aprobada la garantía única.	**SI**	El acta de inicio del contrato de obra PN DILOF No. 06-3-10204-24 se suscribió el día 17/07/2024
2. Revisar la programación de la obra presentada por el contratista de obra y el flujo de caja antes de la iniciación de la obra, analizar, sugerir modificaciones siempre y cuando no modifiquen el plazo contractual, para someterlos a aprobación del supervisor designado por la entidad.	**SI**	Mediante oficio Nro. DLF-TOTALL-10204-010 del 22/08/2024, la interventoría aprobó la programación de obra y flujo de inversión presentado por el contratista de obra.
3. Disponer los recursos humanos y técnicos apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad y cumplimiento en tiempo y costos, exigiendo la permanencia en la obra del personal profesional y técnico ofrecido por el contratista en su propuesta y si es del caso, exigir su remoción cuando este perjudique el normal desarrollo de la obra. En caso fortuito o de fuerza mayor, remplazarlos por otro de igual o superior perfil, previa aprobación del supervisor del contrato.	**SI**	No hay observaciones
4. Suscribir con el contratista de obra el acta de reinicio de la obra una vez se cumplan las condiciones establecidas por la entidad contratante en el acta de suspensión.	**N/A**	El contrato de obra durante el presente periodo no fue suspendido.
5. Verificar que el contratista de obra tenga previstos todos los medios y recursos para la ejecución de la obra y mantener la seguridad dentro del plazo contractual.	**SI**	No hay observaciones
6. Las actas de recibo parcial y final de obra serán autorizados por la Interventoría, previa revisión por parte del supervisor del contrato. Se debe presentar a la entidad el acta de corte de obra junto con el informe del estado de la misma, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos y contractuales, con análisis, observaciones, conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.	**SI**	Durante el presente periodo se presentó el acta parcial de obra No. 4
7. Verificará y hará un listado de los proveedores y subcontratistas en el que se incluya dirección, teléfono, fax, producto o actividad suministrada para la obra.	**SI**	No hay observaciones
8. REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIÓN: el Interventor deberá entregar a la entidad la programación de obra ajustada en coordinación con el contratista, que muestre en forma gráfica los trabajos y flujo de caja exigido en el contrato de obra. Esta programación será revisada por el supervisor de la entidad, antes de entregarla con el informe de ingeniería de detalle.	**SI**	Mediante oficio Nro. DLF-TOTALL-10204-010 del 22/08/2024, la interventoría aprobó la programación de obra y flujo de inversión presentado por el contratista de obra.
9. Organizar el archivo propio de la interventoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos que permita a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	**SI**	No hay observaciones
10. Efectuar y participar activamente en los comités de obra interdisciplinario de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.	**SI**	No hay observaciones

1500501751

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11. Recibir la obra mediante la elaboración del acta de recibo final en el momento de su culminación a entera satisfacción de la entidad, entregando el informe final de obra, registro fotográfico, manual de mantenimiento del inmueble, planos récord, la póliza de estabilidad de la obra y paz y salvo, documentos que deben ser previamente revisados y avalados en coordinación con el supervisor.	N/A	El contrato tiene fecha de finalización 31/07/2025
12. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	El contrato tiene fecha de finalización 31/07/2025
13. Realizar el registro diario en la bitácora de obra del número de personas administrativas, profesionales, maestros y ayudantes que posea el contratista de obra, las actividades desarrolladas y el estado de tiempo.	SI	No hay observaciones
14. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del supervisor del contrato de Interventoría, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018.	SI	No hay observaciones
15. Suscribir las actas parciales y final de recibo a satisfacción de la obra objeto de interventoría, exigiendo para esta última el informe final de obra, registro fotográfico, manual de mantenimiento del inmueble, planos récord, la póliza de estabilidad de la obra y prestaciones sociales o soportar de manera ponderada las causas que generen incumplimiento si lo hay.	SI	Durante el presente periodo se presentó el acta parcial de obra No. 4
16. La interventoría debe tener control en el contrato respecto de la contratación del personal por parte del contratista de obra, pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratista y accidentes o conflictos que se presenten con éste.	SI	No hay observaciones
17. Recepcionar, analizar, conceptuar y tramitar oportunamente ante la administración respecto de los documentos suministrados por el contratista de las actas de entrega parcial y final de la obra según los requisitos exigidos en el contrato.	SI	No hay observaciones
18. La Interventoría debe minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	SI	No hay observaciones
19. El interventor velará para que el contratista de obra no cause daño en las vías públicas y privadas que utilice, para lo cual verificará que se empleen los vehículos y topes de carga que sean permisibles físicamente por las autoridades competentes.	SI	Mediante oficio Nro. DLF-10204-TOTALL-007 del 20/08/2024, la interventoría aprobó el Plan de Manejo de Transito – PMT, presentado por el contratista de obra.
20. El interventor velará para que el contratista de obra construya campamentos, oficinas, depósitos, talleres, bodegas e instalaciones provisionales, dentro del área de confinamiento determinada por la entidad contratante, siempre y cuando se cumpla con las especificaciones técnicas y las disposiciones de salud ocupacional y de medio ambiente y previa autorización de la entidad contratante.	SI	No hay observaciones
21. A la terminación del contrato, el interventor verificará que el contratista retire por su cuenta todas las obras provisionales dejando la zona de trabajo limpia y en orden, bien sea que las hayan utilizado él o sus dependientes. Igualmente, verificará que se proceda a desocupar y asear las instalaciones permanentes que la entidad contratante hubiere autorizado utilizar, reintegrándolas en perfecto estado de conservación.	N/A	El contrato tiene fecha de finalización 31/07/2025
22. Informar y soportar oportunamente la necesidad de prorrogar el contrato de obra.	SI	Mediante prorroga No. 1 del 26/12/2024, se amplió el plazo de ejecución del contrato de obra hasta el 31/07/2025
23. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato de interventoría, el cual será entregado a la Dirección Logística y Financiera dentro de los dos meses siguientes a la fecha del acta de recibo a satisfacción.	N/A	El contrato tiene fecha de finalización 31/07/2025
24. Aportar a la supervisión la información necesaria para liquidar el contrato.	N/A	El contrato tiene fecha de finalización 31/07/2025
25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No hay observaciones
DE CARÁCTER FINANCIERO:		
1. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las obras.	SI	No hay observaciones

1500501751

GS-2025-000045-DIFRA

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2. En coordinación con el supervisor del contrato, la interventoría debe revisar el balance de mayores, menores cantidades de obra no prevista durante del desarrollo del proyecto, compensación de obra, acompañado de las memorias de cálculo y análisis unitarios de las obras no previstas, documentación que entregará al supervisor del contrato de interventoría, cuando a juicio de este último considere cuál de las condiciones es más favorable para la ejecución del contrato, previo a la ejecución para trámite de aprobación por parte de la entidad contratante.	**SI**	Durante el presente periodo se tramitó el balance de mayores y menores cantidades de obra Nro. 3.
3. Verificar y autorizar todos los informes de obra y soportes necesarios para el pago del contratista de obra.	**SI**	No hay observaciones
4. Verificar que se corrijan las observaciones anotadas en la inspección final de la obra, antes de la suscripción del acta de su entrega y de aprobar el pago de los saldos pendientes a favor del constructor.	**N/A**	El contrato tiene fecha de finalización 31/07/2025
5. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**SI**	No hay observaciones
6. Vigilar que se pague al contratista el valor del contrato y las modificaciones a las cantidades de obras medidas y aceptadas para el pago.	**SI**	No hay observaciones
7. Efectuar el control del flujo mensual de obra ejecutada contra programado, entregando los reportes para la correcta inversión de los recursos asignados.	**SI**	No hay observaciones
8. Informar de manera oportuna la necesidad de adicionar el contrato de obra.	**SI**	Mediante adición No. 1 del 26/12/2024 se adicionó el contrato de obra por valor de $1.507.223.820,00
DE CARÁCTER LEGAL:		
1. Responderá solidariamente con el contratista constructor, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (I) decisiones tomadas por la entidad contratante y/o el contratista constructor desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del interventor, (II) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al interventor.	**SI**	No hay observaciones
2. Solicitar a la entidad contratante la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista de obra cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.	**SI**	No hay observaciones
3. Informar mensualmente a la entidad contratante sobre el cumplimiento e incumplimiento del contratista de la obra respecto del plan de trabajo (análisis de la ruta crítica), programa de avance y cronograma, con el fin de dar cumplimiento a las sanciones establecidas en el mencionado contrato.	**SI**	No hay observaciones
4. REVISIÓN DE OBRA MAL EJECUTADA: el Interventor deberá permanentemente vigilar la ejecución de la obra, comunicando oportunamente al contratista por escrito y fijar un plazo para que reemplace o repare a su costa los daños o defectos que se presenten en la obra contratada, que provengan de fallas técnicas de la obra, de construcción, de montaje y/o instalación, de mala calidad de los materiales etc. En caso de incumplimiento, con el aval de la supervisión, comunicará al contratista la suspensión de la(s) actividad(s) con copia a la aseguradora para que haga efectiva la garantía correspondiente.	**SI**	No hay observaciones
5. Vigilancia y Responsabilidad sobre el contrato. Además de las establecidas anteriormente, el interventor deberá velar por: a) Todo trabajo que el contratista de obra emprenda sin la aprobación del interventor, será responsabilidad del contratista y la entidad en tales eventos podrá ordenar la remoción y el reemplazo de las partes de obra ejecutadas sin su respectiva aprobación. b) Cualquier acto del interventor que comprometa económicamente al contrato, será de su absoluta responsabilidad si no ha recibido previa autorización del ordenador del gasto. c) El interventor podrá solicitar al supervisor la modificación del programa de trabajo cuando, por razones de orden técnico o la naturaleza de la obra así lo exigiere, siempre y cuando no afecte el plazo contractual. d) Si a juicio del interventor se advierte futuros retrasos en la ejecución de las obras de acuerdo con el programa de trabajo, podrá solicitar, previa consulta al supervisor, que el contratista adopte medidas para mejorar el rendimiento de la obra, mediante el aumento de personal, equipo, horas extras, etc., corroborando diariamente el cumplimiento de las medidas correctivas y planes de contingencia sin costo alguno para la entidad. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los subcontratos que realice el contratista de obra.	**SI**	No hay observaciones

1500501781

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6. Vigilar permanentemente que el personal que utilice el contratista de la obra cumpla con las condiciones contractuales, así como el registro y las planillas de dicho personal.	SI	No hay observaciones
7. Verificar en todo momento durante la vigencia del contrato de obra las pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, salarios y prestaciones sociales, calidad y estabilidad de obra, frente a todo requerimiento que realice la entidad del mismo.	SI	No hay observaciones
8. Es obligación de la interventoría durante la ejecución del contrato poner en conocimiento de la entidad con quince (15) días de anticipación, la solicitud de prórroga, acompañado del análisis técnico por parte de ésta donde se evidencie la justificación técnica de los hechos.	SI	Mediante prorroga No. 1 del 26/12/2024, se amplió el plazo de ejecución de los contratos de obra e interventoría hasta el 31/07/2025
9. La interventoría, en el evento que se efectúe una prórroga al contrato de obra, por no tomar las medidas necesarias, ni solicitar las sanciones para evitar su incumplimiento; permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin costo para la entidad.	SI	Mediante prorroga No. 1 del 26/12/2024, se amplió el plazo de ejecución de los contratos de obra e interventoría hasta el 31/07/2025
10. En caso de cualquier tipo de incumplimiento a los términos estipulados dentro de las obligaciones del contrato, el interventor deberá informar de inmediato al supervisor adjuntando copia de los requerimientos realizados al contratista, con el fin de informar al área de contratación para que se dé aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del mismo. Una vez se de aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el interventor deberá enviar al supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados y remitirlos al área de contratación. Si el incumplimiento conlleva además a un indebido manejo de recursos, el interventor deberá informar por escrito al supervisor para que se inicien las acciones a las que haya lugar.	SI	No hay observaciones
11. Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista de obra y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	SI	No hay observaciones
DE CARÁCTER AMBIENTAL:		
1. El contratista deberá garantizar que todo documento que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 "Política cero papel".	SI	No hay observaciones
2. Durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación final del mismo, el interventor velará que el contratista constructor, a su costa, mantenga la zona de trabajo en perfectas condiciones de aseo e higiene, respetando los espacios públicos y remueva los materiales de desecho a los sitios y de la manera que apruebe la supervisión y verificará que se dé un adecuado mantenimiento o reparación total a los drenajes necesarios, las vías de acceso y zonas de relleno que se vean afectadas. En todo caso responderá con el constructor directamente ante las autoridades locales por cualquier incumplimiento a estos deberes.	SI	No hay observaciones
3. Realizar el control ambiental de las obras y verificar el cumplimiento de todas las normas condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental.	SI	No hay observaciones
4. Velar por el estricto cumplimiento de la Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la modifique, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales.	SI	No hay observaciones
5. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, seguridad física, seguridad ambiental, contra incendio e higiene, dejando constancia diaria en la bitácora de obra y dotación.	SI	No hay observaciones

1500501751

GS-2025-000045-DIFRA

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
6. Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, es obligación especial del contratista ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.	SI	No hay observaciones
7. Diseñar y recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista	SI	No hay observaciones
8. Exigir el cumplimiento de la normatividad establecida para la construcción y mejoramiento de las edificaciones de interés cultural según lo señalado por la autoridad competente y en particular con los permisos previos a la ejecución de actividades y a su forma de ejecución.	SI	No hay observaciones
9. El interventor garantizará que el contratista de obra tome todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, el interventor garantizará que dentro del lugar de ejecución del contrato no se dejen sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. La violación de estas normas, se considera incumplimiento grave del contrato, y la entidad contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones a las que haya lugar.	SI	No hay observaciones
10. Asumir los costos de indemnización por cualquier perjuicio ocasionado por los empleados, agentes y subcontratistas al medio ambiente. El incumplimiento de esta obligación constituye falta grave y el interventor, podrá hacerse acreedor de las sanciones y multas de que trata el presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales que tenga la entidad contratante.	SI	No hay observaciones
11. Asegurarse de que las fuentes de materiales a utilizar estén debidamente legalizadas ante la autoridad competente y verificar que se dé cumplimiento a las normas vigentes sobre contaminación atmosférica de planta fijas.	SI	No hay observaciones
12. Incluir en el informe mensual aspectos sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación implantadas.	SI	No hay observaciones
13. Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.	SI	No hay observaciones
14. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las obras y dotación se enmarquen dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados y diseñar o recomendar los correctivos necesarios.	SI	No hay observaciones
15. El interventor deberá velar y exigir el cumplimiento estricto al plan de manejo ambiental PMA existente del proyecto por parte del contratista de obra, exigiendo el diligenciamiento de los formatos allí descritos, con el aval de interventoría y exigir el cumplimiento de todas las normas vigentes que regulen la materia ambiental en Colombia de acuerdo a la autoridad de la región.	SI	Mediante oficio Nro. DLF-10204-TOTALL-009A del 20/08/2024, la interventoría aprobó el Plan de Manejo Ambiental, presentado por el contratista de obra.
16. Deberá garantizar el cumplimiento por parte del contratista de la obra de la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos y licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de construcción de la edificación policial, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	No hay observaciones
17. El interventor velará porque el contratista de obra garantice la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros, entre otros, relacionados en el Decreto 4741 de 2005 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	No hay observaciones

1500501751

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
18. Velar que el contratista de obra garantice que los equipos eléctricos que se adquieran cumplan como mínimo los valores de eficiencia energética definidos en el Energy Star 6.0 y eficiencia energética en los sistemas de iluminación y cumplir con la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	SI	No hay observaciones
19. Tener en cuenta el Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	No hay observaciones
20. El Contratista debe asegurarse de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada en las especificaciones técnicas.	SI	No hay observaciones
21. El contratista deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos posconsumo conforme a la Resolución No. 372 de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones" e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEES que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral "3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final".	SI	No hay observaciones
22. El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme el artículo 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales".	SI	No hay observaciones
23. El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones".	SI	No hay observaciones
24. El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (tintas y tóneres), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No. 02309 de 1986 "Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales", artículos 11 y 19.	SI	No hay observaciones
25. El Contratista debe asegurar el cumplimiento de la Resolución No. 909 del 05/06/2008 "Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones" para toda actividad que realice descargas de contaminantes a la atmósfera debe cumplirse con los estándares de emisión que le son aplicables.	SI	No hay observaciones
26. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento del plan de manejo ambiental PMA conforme el Decreto 2820 de 05/04/2010 "Por el cual se reglamenta el Título VIII, de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales".	SI	Mediante oficio Nro. DLF-10204-TOTALL-009A del 20/08/2024, la interventoría aprobó el Plan de Manejo Ambiental, presentado por el contratista de obra.
27. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 1519 del 26/07/2019, "Por la cual adoptan los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental – EIA, requerida para el trámite de la licencia ambiental de los proyectos de construcción y operación de centrales generadoras de energía hidroeléctrica y se toman otras determinaciones".	SI	No hay observaciones

150050751

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
28. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Ley 29 de 1992, "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras del ozono" que no utilice sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos, elementos y/o equipos adquiridos o utilizados en la prestación de sus servicios.	SI	No hay observaciones
29. El Contratista se hace responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (sedimentos, escombros, aceites, sólidos y demás que sean de origen durante la construcción), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales, pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No. 02309 de 1986.	SI	No hay observaciones
30. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieron lugar para el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo, conforme la Ley 1333 de 21/07/2009, "Por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".	SI	No hay observaciones
31. El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales conforme el artículo 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986, modificada por la Resolución No. 5916 de 1994 "Por la cual se suprime un procedimiento en materia de Residuos Sólidos Especiales", desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final.	SI	No hay observaciones
32. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del vertimiento de sustancias peligrosas. Toda vez que se prohíbe el vertimiento, la disposición o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) o la norma que la modifique o sustituya.	SI	No hay observaciones
33. El contratista deberá garantizar que se realice la caracterización de las aguas residuales conforme la Resolución No. 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones". provenientes de su actividad (industrial) a través de un laboratorio acreditado ante el IDEAM, trámite que se debe adelantar cada seis (6) meses y la primera caracterización se efectuará el primer mes de iniciada su actividad productiva y de ser necesario se volverá a realizar conforme los resultados de laboratorio en caso de incumplimiento de algún parámetro.	SI	No hay observaciones
34. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, al igual que las contempladas en el capítulo VII de la ley 1474 de 2011, Estatuto anticorrupción	SI	No hay observaciones
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA EN OBRA:		
1. El contratista deberá entregar, a partir del acta de inicio del contrato, las certificaciones y demás documentos solicitados en la experiencia de los profesionales, avaladas por la entidad contratante (a más tardar en la fecha de suscripción del acta de inicio), so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales.	SI	No hay observaciones
2. Hacer el seguimiento del personal del contratista y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo en el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.	SI	No hay observaciones
3. Velar por la seguridad del personal en obra.	SI	No hay observaciones

1500501751

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4. Proponer la destinación de los profesionales en obra, discriminando claramente la responsabilidad de cada uno de ellos, abarcando cada actividad a ejecutar por parte del contratista. **INGENIERÍA DE DETALLE:** como actividad inicial a la ingeniería de detalle, el contratista de interventoría en coordinación con los representantes de la obra, acompañará y coadyuvará en las consultas pertinentes (Curaduría, Planeación, Autoridad ambiental), a fin de verificar los requisitos de estas obras con relación a la licencia y demás permisos, así como la documentación requerida para el trámite de los mismos y ejecución del proyecto; registro que se consignará en el primer informe y los avances en los siguientes informes: se fundamenta en la ingeniería básica entregada por la entidad contratante, esto es, los permisos y licencias; topografía, estudio de suelos, ambiental y otros; diseños arquitectónico, estructural, eléctrico y otros, memorias y planos; el presupuesto con las descripciones, unidades, cantidades, valores unitarios, valores parciales y AIU contractuales y las especificaciones; la programación de obra presentada con la oferta del contratista. Contempla las siguientes actividades: **1.** Revisión de licencias y permisos requeridos para el proyecto a construir y licencias y permisos recibidos, revisión de la vigencia de permisos y licencias, revisión de la licencia otorgada y el proyecto a construir. **2.** Revisión de topografía, estudio de suelos y sus recomendaciones de cimentación, drenaje y estabilidad, manejo de impactos ambientales. **3.** Revisión de memorias de cálculo y planos de los diseños. **4.** Revisión del presupuesto, especificaciones y valores unitarios, revisión y aval al plan SISO.	**SI**	No hay observaciones
5. Revisión de la programación de obra oficial, es decir, la resultante de la consultoría de estudios y diseños. **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD INGENIERÍA DE DETALLE:** Revisar, analizar, evidenciar faltantes, incongruencias, proponer modificaciones, coordinar reuniones con consultoría de estudios y diseños y/o estructuradores, liderar la obtención de documentación faltante y consolidar el informe que le permita a la entidad contratante conocer el panorama del proyecto según ajustes requeridos en términos de presupuesto y tiempo. NOTA: con relación a los planos, la actividad debe propender para que en el desarrollo del proyecto, estos cumplan con su finalidad la cual es que con ellos la obra se concluya, es el producto final de la ingeniería de proyecto, deben ser claros, autosuficientes, sin necesidad de recurrir a otros planos para su entendimiento (comprenderlos), salvo en lo complementario, al respecto tendrá indicados en sus referencias los planos, o documentos en los cuales está basado (antecedentes), o lo complementa, en el caso de planos de ingeniería de detalle se debe recordar que con ellos se construye la obra y se concluye, no deben dejar margen de creación a la obra.	**SI**	No hay observaciones

3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha de corte del presente informe 31/12/2024, han transcurrido 167 días (avance actual en tiempo) de 379 días (tiempo total del contrato), lo cual arroja un avance en tiempo del 44.06% de ejecución.

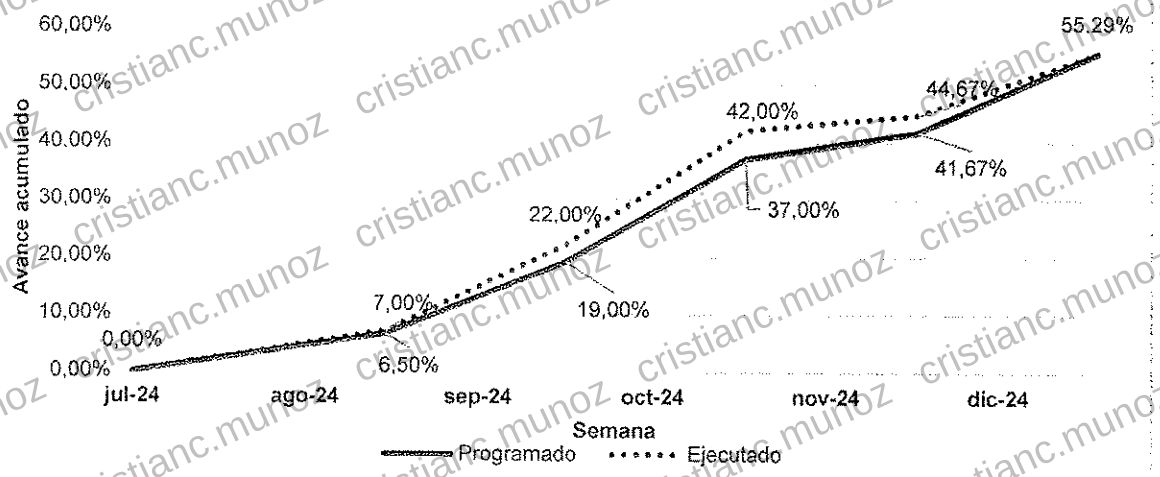
$$\frac{\frac{167}{días}}{379\,días} \; x\; 100 = \mathbf{44.06\%}$$ porcentaje en tiempo transcurrido

A la fecha de corte del presente informe 31/12/2024, se tiene un porcentaje de avance programado del 55.29% y porcentaje de avance ejecutado del 55.29%, %, obteniendo un avance del 0% de ejecución, como se indica en la siguiente grafica.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 4.521.671.459,40	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 2.500.000.000,00	55,29%
INVERSIÓN EJECUTADA	$ 2.500.000.000,00	55,29%
ATRASO / ADELANTO	$ 0,00	0,00%

Vr. Programado: **55,29%**	Vr. Ejecutado: **55,29%**

150050751



4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo al avance porcentual de ejecución de la obra; las actas deben corresponder al valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez la Interventoría y Contratista de obra hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias de cantidades y que la Interventoría haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinte (20) del mes a facturar.

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación. Previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por la Dirección de Infraestructura el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay, consolidado por el contratista de obra con los soportes documentales (y fotográficos de ser necesario), proyectado y avalado por la interventoría, igual condición para el acta final, si hay modificaciones al balance aprobado.

Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), así:

- Factura de venta
- Certificación de pagos parafiscales y seguridad social.

Y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, que se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

1500501751

Nota 1: es claro que el valor del contrato de interventoría y su pago, se realizará bajo objetivo ejecutado en el contrato de obra y no por la permanencia de los profesionales o el mayor tiempo de ejecución del contrato de obra en el desarrollo de los ítems con su valor contractual, por tal motivo la única forma de realizar una adición presupuestal al contrato de interventoría, será siempre y cuando se realice alguna adición presupuestal al contrato de obra, el cual justifique la necesidad de tener mayor tiempo en su ejecución, para la realización de las actividades contempladas en la adición.

NOTA 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

Los pagos se harán a la siguiente cuenta por solicitud de la firma TOTALL INC S.A.S. BIC, documento publicado por medio de mensaje del secop II:

NOMBRE BENEFICIARIO: TOTALL INC S.A.S. BIC
NIT: 901.620.351-9
BANCO: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE LA CUENTA: 108900355000

A. CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO EDIFICAR 2024

Contrato de obra No. PN DIRAF 06-6-10359-23			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	$ 3.014.447.639,40	$ 1.507.223.820,00	$ 0,00
PAGOS			
001	$ 360.735.498,95	$0,00	$0,00
002	$ 486.580.849,52	$0,00	$0,00
003	$ 973.389.711,96	$0,00	$0,00
004	$ 679.293.939,57	$0,00	$0,00
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	$ 4.521.671.459,40		

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA FIRMA TOTALL INC S.A.S. BIC

Contrato de interventoría No. PN DILOF 06-3-10204-24			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	$ 239.125.000,00	$ 119.562.500,00	$ 0,00
PAGOS			
001	$ 28.615.815,07	$0,00	$0,00
002	$ 38.598.662,04	$0,00	$0,00
003	$ 77.215.411,48	$0,00	$0,00
004	$ 53.885.879,84	$0,00	$0,00
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	$ 358.687.500,00		

B. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (no aplica)

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (0%)
			$ 0,00
TOTAL	$ 0,00		$ 0,00
ADICIÓN No. 1			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (0%)
			$ 0,00
TOTAL	$ 0,00		$ 0,00

1500501751

GS-2025-000045-DIFRA

Para el contrato de obra no fue pactado el desembolso de anticipo, ni se han realizado adiciones al contrato.

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de inicio el día 17/07/2024 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, el día 17/07/2024 igualmente se suscribió el acta de inicio del contratista de obra con la interventoría.

1. Personal de la interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

En este periodo, la Interventoría ha involucrado la totalidad de sus profesionales, de acuerdo con el tiempo de dedicación, según lo establecido en el cronograma del proyecto.

PERSONAL PROFESIONAL -TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO – INTERVENTORÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PROFESIONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	01	50%
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 1	01	100%
3	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA No. 2	01	50%
4	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	01	40%
5	PROFESIONAL HIDROSANITARIO	01	30%
6	PROFESIONAL ELECTRICISTA	01	30%
7	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA HSEQ / SISOMA	01	100%
8	SUPERVISOR TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	01	50%
9	TOPÓGRAFO	01	30%

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

Para el presente periodo, el contratista interventor, informa lo siguiente:

El objetivo de esta sección es garantizar que todas las actividades y productos del proyecto cumplen con los requisitos de calidad especificados en los documentos contractuales y normativos.

Actividades de verificación:

Inspecciones y auditorías:

- Se realizaron inspecciones diarias en el sitio de construcción para evaluar el cumplimiento de los estándares de calidad. (anotaciones en bitácora de obra)

Pruebas y ensayos:

- Se ejecutaron pruebas de campo y de laboratorio en los materiales utilizados, incluyendo concreto para asegurar su conformidad con las especificaciones técnicas.
- Los resultados de las pruebas fueron documentados y analizados para detectar cualquier desviación.

1500501751

Revisión de documentación:

- Se revisó la documentación técnica y de calidad, asegurando que todos los registros estaban completos y precisos.
- Se verificó que los certificados de calidad de los proveedores estaban actualizados y cumplían con los requisitos del proyecto.

Acciones correctivas:

- Se implementaron acciones correctivas y preventivas para abordar las no conformidades y evitar su recurrencia.

Responsabilidad: El área administrativa del contratista fue responsable de llevar a cabo estas actividades, bajo la supervisión de la dirección.

3. Compromisos pendientes de la interventoría.

Teniendo en cuenta la prórroga Nro. 1 y adición Nro. 1 realizada a los contratos de obra e interventoría, está pendiente la presentación de la programación de obra ajustada a la nueva fecha de terminación y valor total del contrato incluyendo la adición.

DE CARÁCTER TÉCNICO

Durante el presente periodo, la supervisión evidenció que se ejecutaron las siguientes actividades de obra, así:

ÍTEM	ACTIVIDAD
2,15	REMOCIÓN DE REVOQUE O PAÑETE Y LIMPIEZA CON CHORRO DE AGUA A PRESIÓN, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE PLANIMETRÍA ESTRUCTURAL
3,2	RELLENO EN RECEBO CON LA ESPECIFICACIÓN B-200 (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO, COMPACTACIÓN. INCLUYE CARGUE, DESCARGUE, TRASIEGO, TRASPALEO)
4,4	ELEMENTOS EN CONCRETO DE 4000 PSI, 28 MPA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
4,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHESIVO EPOXICO PARA PUENTE ENTRE CONCRETO CIEGO Y NUEVO, (SIKADUR 32 O SIMILAR)
5,3	ESTRUCTURA METÁLICA CORREA 2P3-10-12 (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE PERFILES ASTM A572 GR50, LÁMINAS, PLATINAS, UNIONES DE GR.8 A GR.5, SOLDADURAS DE ACABADO, ANCLAJES Y PERNOS A ESTRUCTURA DE CONCRETO. TODOS LOS ELEMENTOS DEBEN LLEVAR DOS MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA)
5,4	CUBIERTA TIPO SÁNDWICH CON AISLAMIENTO EN LAMINA POLIURETANO
5,5	(SUMINISTRO E INSTALACIÓN) DE CABALLETE PARA CUBIERTA ARQUITECTÓNICA TIPO SANDWICH CALIBRE 16 O SUPERIOR
5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE BITUMINOSO CON REFUERZO DE FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CALIDAD CALIBRE 3,5 mm O SUPERIOR
6,1	MAMPOSTERÍA DOBLE EN BLOQUE # 5 33X23X11.5 CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:3, DOVELAS ENTRE 1,5 Y 2 MTS COMO MÁXIMO, REPLANTEO DE UBICACIÓN Y CIMBRADO. EL VALOR INCLUYE LINEALES, Y EL ÁREA DE MEDIDA SERA EL ÁREA EFECTIVAMENTE CONSTRUIDA)
6,3	PAÑETE LISO EN MORTERO 1:4 E=0,02 M (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
6,7	MALLA ELECTROSOLDADA D=4MM, 15C/C (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

1500501751

6,8	RECUBRIMIENTO CON GROUT LECHADO DE 4000 PSI (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
6,9	DINTEL EN CONCRETO SEGÚN DETALLE ESTRUCTURAL
6,10	RESANES GENERALES (INCLUYE VENA, PAÑETE Y FILOS)
6,11	ANCLAJE EPOXICO PARA BARRA CORRUGADA #3 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE SIKA ANCHORFIX-3001 O SIMILAR) - INSTALACIÓN EN ESCALERAS
7,6	PISO EN CONCRETO ESMALTADO 21 MPA 3000 PSI E=8 CM
8,1	TUBERÍA PVC-C RDE-9 500 PSI 1/2" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE ACCESORIOS)
8,2	TUBERÍA PVC-C RDE-11 400 PSI 3/4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE ACCESORIOS)
8,3	TUBERÍA PVC-C RDE-13.5 200 PSI 1" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE ACCESORIOS)
8,4	TUBERÍA PVC-C RDE 21-200 PSI 1 1/4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE ACCESORIOS)
8,5	TUBERÍA PVC-C RDE 21-200 PSI 1 1/2" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE ACCESORIOS)
8,6	TUBERÍA PVC-C RDE 21-200 PSI 2" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE ACCESORIOS)
8,7	TUBERÍA PVC-C RDE 21-200 PSI 2 1/2" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE ACCESORIOS)
9,5	PUNTO HIDRÁULICO PVC RDE-9 1/2" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y ACCESORIOS REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES) PARA EL FUNCIONAMIENTO DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DEL PUNTO)
9,7	VÁLVULA DE PASO 1 1/4" R.W (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE CAJA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN)
10,1	TUBERÍA SANITARIA PVC 2" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y ACCESORIOS REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES) PARA EL FUNCIONAMIENTO DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA)
10,2	TUBERÍA SANITARIA PVC 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y ACCESORIOS REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES) PARA EL FUNCIONAMIENTO DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA)
11,1	PUNTO SANITARIO PVC 2" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y ACCESORIOS REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES) PARA EL FUNCIONAMIENTO DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DEL PUNTO)
11,2	PUNTO SANITARIO PVC 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y ACCESORIOS REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES) PARA EL FUNCIONAMIENTO DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DEL PUNTO)
12,1	TUBERÍA SANITARIA PVC 2" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y ACCESORIOS REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES) PARA EL FUNCIONAMIENTO DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA)
12,2	TUBERÍA SANITARIA PVC 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE TODA LA TUBERÍA Y ACCESORIOS REQUERIDOS (CODOS, UNIONES, TEES, BUJES, ADAPTADORES, TAPONES) PARA EL FUNCIONAMIENTO DESDE EL INICIO A LA TERMINACIÓN DE LA TUBERÍA)
12,3	CAJA INSPECCIÓN 60X 60 CM [LADRILLO] (INCLUYE TAPA CON MARCO)
NP-005	MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE ALISTADO DE PISO 4CM

1500501751

NP-006	ESTRUCTURA METÁLICA PT 150X50X4 MM (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE PERFILES ASTM A572 GR50, LÁMINAS, PLATINAS, UNIONES DE GR.8 A GR.5, SOLDADURAS DE ACABADO, ANCLAJES Y PERNOS A ESTRUCTURA DE CONCRETO. TODOS LOS ELEMENTOS DEBEN LLEVAR DOS MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA)

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo:

No aplica.

2. Actas parciales tramitadas correspondientes al contrato de interventoría.

	CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	1	9/09/2024	$ 28.615.815,07	FEV 112	30/08/2024	$ 28.615.815,07	
	2	10/10/2024	$ 38.598.662,04	FEV 134	10/10/2024	$ 38.598.662,04	
	3	5/11/2024	$ 77.215.411,48	FEV 153	5/11/2024	$ 77.215.411,48	
	4	17/12/2024	$ 53.885.879,84	FEV 184	16/12/2024	$ 53.885.879,84	
	TOTAL, RECIBIDO		$ 198.315.768,43	TOTAL, FACTURADO		$ 198.315.768,43	$ 0,00

En atención a la ausencia de plan anual de caja (PAC), la factura Nro. FEV 184 con turno de inversión 76, no fue obligada, por lo cual se constituyó en reserva presupuestal 2024.

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

Se verificó la existencia de la garantía mediante la póliza No. 21-44-101446045 Anexo 5 expedida el 26/12/2024 y No. 21-40-101235994 Anexo 4 expedida el 26/12/2024, la cual fue aprobada por la ordenación del gasto con fecha 31/12/2024, correspondiente al contrato principal:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 71.737.500,00	17/07/2024	31/01/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 17.934.375,00	17/07/2024	31/07/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 179.343.750,00	05/01/2024	05/01/2030
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	$ 260.000.000,00	17/07/2024	30/11/2025

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

En el informe de interventoría, el contratista consultor informa, que a la fecha, el contratista hace entrega de la documentación del personal en obra y se constata el cumplimiento de las obligaciones laborales.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones.

No aplica.

150050_751

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.

Se suscribió el modificatorio No. 1 del 15/10/2024.
Se suscribió el modificatorio No. 2 del 11/12/2024.
Se suscribió el modificatorio No. 3 del 26/12/2024.
Se suscribió la adición No. 1 del 26/12/2024.
Se suscribió la prórroga No. 1 del 26/12/2024.

5. Liquidación del contrato.

El contrato de encuentra en ejecución.

6. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien. Para el período reportado, el contratista interventor no ha tramitado actas parciales.

El contrato se encuentra en ejecución durante la presente vigencia.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

Durante el segundo semestre del año 2024, se realizó la radicación de los cortes presentados por los contratistas de obra e interventoría, de la siguiente manera:

FACTURACIÓN PRESENTADA CONTRATO DE OBRA PN DIRAF 06-6-10359-23			
No. DE FACTURA	**VALOR DE LA FACTURA**	**FECHA DE LA FACTURA**	**TURNO**
FVCE 3	$ 360.735.498,95	09/09/2024	319 RESERVA (2023)
FVCE 4	$ 486.580.849,52	10/10/2024	341 RESERVA (2023)
FVCE 5	$ 973.389.711,96	05/11/2024	357 RESERVA (2023)
FVCE 6	$ 679.293.939,57	16/12/2024	406 RESERVA (2023)
TOTAL	**$ 2.500.000.000,00**		

FACTURACIÓN PRESENTADA CONTRATO DE INTERVENTORIA PN DILOF 06-3-10204-24			
NO DE FACTURA	**VALOR DE LA FACTURA**	**FECHA DE LA FACTURA**	**TURNO**
FEV 112	$ 28.615.815,07	30/08/2024	09 INVERSIÓN (2024)
FEV 134	$ 38.598.662,04	10/10/2024	28 INVERSIÓN (2024)
FEV 153	$ 77.215.411,48	05/11/2024	35 INVERSIÓN (2024)
FEV 184	$ 53.885.879,84	16/12/2024	76 INVERSIÓN (2024)
TOTAL	**$ 198.315.768,43**		

De lo anterior es preciso informar que las facturas correspondientes a los turnos de reserva **357** y **406** de obra, no fueron obligadas y constituyeron una vigencia expirada por valor de $1.652.683.651,53, sin que pueda ser atribuible a la ejecución técnica del proyecto toda vez que

1500501751

los trámites de facturación y el despliegue de la cadena presupuestal se llevaron a cabo con el tiempo adecuado.

De igual manera es preciso indicar que se constituyó una reserva presupuestal de la vigencia 2024, de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR VIGENCIA 2024	VALOR ADICIÓN RECURSOS (2024)	VALOR TOTAL RECURSOS 2024	VALOR PROYECTADO DE RESERVA	TOTAL, FACTURADO VIGENCIA 2024 (No obligado)
2024 OBRA	$ 514.447.639,40	$ 1.507.223.820,00	$ 2.021.671.459,40	$ 2.021.671.459,40	$ 0,00
2024 INTERVENTORÍA	$ 239.125.000,00	$ 119.562.500,00	$ 358.687.500,00	$ 160.371.731,57	$ 53.885.879,84

En atención a la ausencia de plan anual de caja (PAC), es importante señalar que la factura correspondiente al turno de inversión 76, no fue obligada, lo cual aumentó el valor de la reserva 2024 del contrato de interventoría en $53.885.879,84.

En este sentido, los trámites por parte de la supervisión, se han realizado de acuerdo al avance en la ejecución de la obra y a la presentación de los respectivos cortes de facturación por el contratista de interventoría.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA**
Supervisor contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10204-24

Elaboró: IC CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA
DIFRA – GUTEP

Revisó: MY. LUIS ENRIQUE PÉREZ PÁEZ
DIFRA-ARGEP

Anexos: informe mensual de interventoría **No. 06**

Informe Final: SI___ NO X

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda Analista Seguimiento Proyectos DIRAF	MY. Luis Hernando Pinzón Rodríguez Jefe Planeación DIRAF	BG. Yolanda Cáceres Martínez Directora Administrativa y Financiera
Fecha: 18/02/2019	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 06/03/2019

1500501751